

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Junio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
1-6-934	70,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,85	31-5-934	100,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-5-934	70,50	» E, de 25.000 » » .....	71,00	1-6-934	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,65
1-6-934	70,80	» D, de 12.500 » » .....	71,00	1-6-934	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,75
1-6-934	70,80	» C, de 5.000 » » .....	71,00	1-6-934	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,85
1-6-934	70,80	» B, de 2.500 » » .....	71,00	1-6-934	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,85
1-6-934	70,80	» A, de 500 » » .....	67,50	1-6-934	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,85
1-6-934	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,50	1-6-934	101,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,26
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
1-6-934	84,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		24-5-934	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
30-5-934	84,75	» E, de 12.000 » » .....		29-5-934	90,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-5-934	87,00	» D, de 6.000 » » .....		30-5-934	90,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,60
31-5-934	87,25	» C, de 4.000 » » .....	87,25	1-6-934	90,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,60
31-5-934	87,25	» B, de 2.000 » » .....	87,50	31-6-934	90,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,60
1-6-934	87,50	» A, de 1.000 » » .....	87,50	1-6-934	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,60
81-5-934	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,60
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
29-5-934	82,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-934	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
29-5-934	82,40	» D, de 12.500 » » .....	82,25	10-6-934	74,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
31-6-934	82,50	» C, de 5.000 » » .....	82,25	30-5-934	74,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	74,50
1-6-934	82,50	» B, de 2.500 » » .....	82,25	31-5-934	74,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,50
31-6-934	82,50	» A, de 500 » » .....	82,25	1-6-934	74,35	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,50
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
30-5-934	94,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-6-934	74,35	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,50
30-5-934	94,65	» E, de 25.000 » » .....	94,75	1-6-934	74,35	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,50
1-6-934	94,90	» D, de 12.500 » » .....	94,75	1-6-934	74,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,50
31-6-934	94,75	» C, de 5.000 » » .....	94,75	30-5-934	75,50	» A, de 500 » » 1 al 262.500.....	75,00
1-6-934	94,00	» B, de 2.500 » » .....	94,75				
1-6-934	94,90	» A, de 500 » » .....	94,75				
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
10-6-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
24-5-934	92,00	» E, de 25.000 » » .....		30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
31-6-934	92,00	» D, de 12.500 » » .....	91,60	30-6-934	90,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
31-5-934	91,85	» C, de 5.000 » » .....	91,60	30-5-934	90,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,25
1-6-934	91,50	» B, de 2.500 » » .....	91,60	28-5-934	91,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,25
1-6-934	91,50	» A, de 500 » » .....	91,60	30-5-934	90,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,75	30-5-934	90,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,25
22-5-934	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,75	1-6-934	90,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,25
30-5-934	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,75	1-6-934	90,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,25
1-6-934	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,75				
1-6-934	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,75				
1-6-934	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,00				
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,65	18-5-934	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
1-6-934	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,65	30-5-934	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
31-6-934	100,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,65	23-5-934	94,40	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	94,10
1-6-934	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,65	1-6-934	94,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,10
1-6-934	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,65	30-5-934	94,80	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,75
1-6-934	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,00	1-6-934	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
24-5-934	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....					
29-5-934	90,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....					
30-5-934	90,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....					
1-6-934	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
31-6-934	90,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
1-6-934	90,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		1-6-934	562,00	Banco de España.....	500	90	565,00
				21-5-934	268,00	Banco Hipotecario de España...	500		
		En diferentes series.....		28-5-934	190,00	Banco Español de Crédito.....	250	200,00	
26-1-931	98,00			30-5-934	149,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		1-6-934	209,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	225,00	
				24-5-934	72,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	234,00	31-5-934	41,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias...)	500	76,00	
1-6-934	234,00		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	234,00	1-6-934	640,75	Unión Española de Explosivos...		
1-6-934	234,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		1-6-934	225,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475	225,00	
					1-6-934	255,00	Idem Norte de España.....		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-5-934	74,00	Banco Español Río de la Plata.	100	76,00	
22-8-933	85,50		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		9-7-933	400,00	OBLIGACIONES		
22-8-933	85,50	En diferentes series.....		30-5-934	90,25	Bonos del Banco de España.....	500	4	00,25
31-8-933	84,50			29-5-934	89,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
16-5-933	93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		1-6-934	95,00	Idem Id. Id.....	100	4	95,00
					1-6-934	105,00	Idem Id. Id.....		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		1-6-934	100,75	Idem Id. Id.....	500	6 1/2	105,00
			» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....		31-5-934	88,40	Idem Banco de Crédito Local...		
		En diferentes series.....		1-6-934	80,00	Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España.	500	4	100,75
					19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B.		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		31-3-931	70,75	— C.	600	4 1/2	
					22-12-931	80,00	Idem Norte de España. } 1. <sup>a</sup> serie. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie.		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		13-5-929	72,50	Idem Banco de Crédito Local... } 3. <sup>a</sup> serie. Enero de 1905..... } 4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
			» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....		13-6-929	71,25	Idem Banco de Crédito Local... } 5. <sup>a</sup> serie.		
		En diferentes series.....		13-5-929	72,50	Idem Banco de Crédito Local... } 5. <sup>a</sup> serie.	600	3	
					13-5-929	72,50	Idem Banco de Crédito Local... } 5. <sup>a</sup> serie.		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-5-925	64,00	Idem Banco de Crédito Local... } 5. <sup>a</sup> serie.	600	3	
					1-6-934	115,00	Ayuntamiento de Madrid.		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		1-6-934	94,00	Obligaciones .....	100	94,00	
			» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....		1-6-934	72,40	Expropiaciones del Interior.....		
		En diferentes series.....		1-6-934	72,40	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500	72,40	
					1-6-934	72,00	Idem Id., 1918.....		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						72,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	248,800	Libras esterlinas.	37,35	37,25	Florines.....	4,98	1,87
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses.	48,50	48,40	Escudos.....	34,40	33,80
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	7,30	7,37	Cor. checoslova- cus.....	30,70	30,60
4 por 100 amortizable.....	36,500	Libras.....	64,00	63,80	Pesos argentinos m/l.....		
5 por 100 amortizable 1928....	48,000	Reichmarks....	2,80	2,875	Coronas suecas.	1,94	1,92
Acciones del Banco de España.	9,000	Francos suizos..	239,25	230,00	Coronas danesas.	1,68	1,66
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	3,000	Belgas.....	172,00	171,75	Coronas noruegas.	1,89	1,87
Azucares — Ordinarias.....	»						
Idem — Fin corriente.....	»						
Unión Española de Explosivos.	»						
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	157,000						
Idem Id., al 6 por 100.....	63,800						

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, proposiciones para aptar a la subasta para el suministro de pienso para atender durante el periodo comprendido entre 1.º de Julio y 31 de Diciembre siguiente, las necesidades del ganado existente en cada una de las Secciones de Caballos sementales, dependientes de este Centro directivo con arreglo al pormenor siguiente:

#### RACIONES

Secciones: Alcalá; corrientes, 3.860; ordinarias, 9.568; extraordinarias, 3.864; especiales forrajeras, 5.766.  
 Baena; 1.472; 11.224; 4.232; 5.704.  
 Baleares; 368; 2.760; 1.840; 1.674.  
 Burgos; 2.576; 1.472; 9.284; 4.526.  
 Córdoba; 1.472; 21.896; 184; 7.926.  
 Hospitalet; 22.632; 7.626.  
 Jerez; 1.472; 26.496; 552; 9.610.  
 León; 4.968; 6.440; 7.728; 6.499.  
 Santander; 1.840; 1.472; 5.704; 3.038.  
 Trujillo; 368; 6.440; 1.104; 2.666.  
 Tudela; 3.128; 184; 7.902; 3.843.  
 Valencia; 4.416; 920; 11.592; 5.704.  
 Zaragoza; 4.048; 6.572; 4.650.

Las raciones corrientes estarán constituidas a base de cuatro kilos de cebada y siete de paja; las ordinarias por cinco kilos de cebada y ocho de paja; las extraordinarias seis kilos de cebada y nueve de paja, y las especiales forrajeras tres kilos de alfalfa verde, siendo facultad de la Dirección general o de los Jefes de las Secciones, en su caso, disponer que en cada ración de las corrientes, ordinarias o extraordinarias, se sustituya el 50 por 100 de la cebada por el equivalente nutritivo de otros artículos comprendidos en la tabla de equivalencias que figura en el pliego de condiciones facultativas, sin que esta sustitución pueda exceder de un kilo si se trata de habas y de dos kilos si se trata de alfalfa seca. En las raciones especiales forrajeras, podrá asimismo disponerse que la alfalfa verde sea sustituida por forraje de cebada y avena.

El precio máximo que se fija a cada ración y se señala como tipo de subasta será de 2,24 pesetas para la corriente; 2,69 para las ordinarias; 3,14 para las extraordinarias, y 0,17 para las especiales forrajeras.

La subasta se verificará en la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias situada en el Ministerio de Agricultura, el día 20 del citado mes de Junio, a las once horas. Con la antelación mínima de ocho días al señalado para la celebración de la subasta, presentarán los licitadores en el Negociado de Servicio generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería, muestras lacradas conteniendo un kilo de cada uno de los artículos que constituyen las racio-

nes, así como de los señalados como sustitutivos.

Cada proposición sólo podrá referirse al suministro total de las raciones fijadas a cada Sección de Sementales, sin que esto sea obstáculo para que cada licitador presente tantas proposiciones como Secciones de Sementales han de ser objeto del suministro.

Las proposiciones para aptar a la subasta se formularán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, y deberá acompañarse al mismo, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional correspondiente, el recibo de las muestras, relación de remuneraciones mínimas que abone a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contratos de Trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores. Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería se expedirá el oportuno justificante de su presentación.

El pliego de proposiciones facultativas y económicas que habrá de regir para esta subasta, podrá examinarse en el referido Negociado todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—C. del Río.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de...) de fecha..., para la adjudicación en pública subasta del suministro de piensos para la Sección de Caballos Sementales de..., se comprometo a realizar el referido suministro con arreglo a cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de... (consignese en letra las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos por ración corriente; pesetas... céntimos por ración ordinaria; pesetas... céntimos por ración extraordinaria, y pesetas... céntimos, ración especial forrajera.

(Fecha y firma del proponente.)

S—818

#### ALCALDIA DE ALICANTE

##### Concurso.

Por acuerdo de la Corporación en sesión de 18 del actual, se saca a concurso el arrendamiento del Servicio de recogida de basuras y su aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que se halla de manifiesto en la Intervención municipal.

Duración del arriendo: lo que resta de 1934 y los cinco años siguientes.

Fianza provisional: Quinientas pesetas.

Fianza definitiva: Cinco mil pesetas.

Tipo del concurso: a razón de treinta mil pesetas anuales, lo que resta de 1934 y de cuarenta mil los cinco años siguientes, pagaderas por mensualidades vencidas.

Bastanteo de poderes por los Letrados Consistoriales.

Presentación de pliegos en las oficinas de Intervención municipal hasta las doce horas del día que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con sujeción al modelo inserto al pie, extendido en papel sellado de la clase sexta y reintegrado con sello municipal de cinco pesetas.

El acto se celebrará en la Alcaldía bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente-Alcalde en quien delegue y con asistencia del Notario de turno, a las doce horas del día siguiente al que venza el plazo antes citado, siendo las mejoras en las proposiciones sólo con relación al servicio.

Alicante, 29 de Mayo de 1934.—(Firma ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., remitiendo las condiciones precisas para contratar con el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante y enterado de las fijadas para el concurso de arrendamiento del Servicio de recogida de basuras y su aprovechamiento en lo que resta de 1934 y los cinco años siguientes, se comprometo por las cantidades fijadas de 30.000 y 40.000 pesetas anuales, respectivamente, a realizar el servicio, de conformidad con lo dispuesto y con sujeción a la Memoria detallada que se acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

S—918

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de obligaciones de la Villa de Madrid, 1.863, números 913.169, 913.170, 913.171 y 935.331, de pesetas 2.800, 2.000, 1.200 y 100, respectivamente, expedidos por este establecimiento en 26 de Octubre de 1920 los tres primeros, y el cuarto el 21 de Julio de 1921, a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañas y doña Mercedes Fuenteandrés de Tamayo, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—2505

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

#### Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de Junio, a las once de la

mañana, en su domicilio social, Plaza de las Cortes, número 8, principal derecha, Madrid.

Los señores accionistas poseedores de veinte acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos, hasta el día 20 de dicho mes de Junio, inclusive, en alguno de los Bancos siguientes:

En Madrid, en el Banco Hipotecario

de España, en el Banco Español de Crédito, en el Banco Español del Río de la Plata, en el Banco Central y en el Banco Hispano Americano.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata, en la Sociedad Anónima Arús-Gari, en el Banco Central y en el Banco Hispano Americano.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los poderes que con arre-

glo al mismo puedan otorgarse para hacerse representar en la Junta deberán, bajo la pena de nulidad, ser depositados en el domicilio social un día, por lo menos, antes del señalado para la celebración de aquella.

Madrid, 2 de Junio de 1934.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—2649 (rectificado)

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
<i>Disponibles.</i>	
Caja y Bancos.....	43.482,39
<i>Realizable e inversiones transitorias.</i>	
Deudores .....	183.478,90
Valores en cartera.....	888,00
Banco Bilbao c/ valores.....	54.564,30
Almacén .....	242,05
Banco España c/ valores.....	818,25
Accionistas .....	50.000,00
	289.991,50
<i>Valores afectos a liquidación.</i>	
Material a nuestra consignación....	6.249,80
Fianzas .....	39.019,63
Partidas en suspenso.....	8.635,22
	53.904,65
<i>Inmovilizado.</i>	
Mobiliario .....	1.822,67
	1.822,67
<i>Cuenta de orden.</i>	
Consejeros cuenta acciones.....	30.000,00
	419.201,21

PESETAS

*Deudas de la Sociedad consigo misma.*

Capital .....	100.000,00
Fondo de reserva.....	34.762,50
Fondo de previsión.....	52,00
Fondo de reserva extraordinaria.....	22,78
	134.837,28

*Cuentas a favor de terceros.*

Acreeedores .....	224.562,12
-------------------	------------

*Valores pasivos afectos a liquidación.*

Material facturado a clientes.....	7.655,52
Partidas pendientes de liquidación.....	21.129,10
	28.784,62

*Cuenta de resultados.*

Pérdidas y Ganancias.....	1.017,19
---------------------------	----------

*Cuenta de orden.*

Consejeros cuenta garantía.....	30.000,00
	419.201,21

Madrid, 23 de Mayo de 1934.—Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales.

X—2669

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para el suministro de un grupo convertidor destinado a la modificación del emplazamiento de la reserva de energía para la instalación del "block system" entre Madrid y Villalba.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice para el suministro e instalación de dicho grupo convertidor se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1927.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de técnicas referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados todos los días, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la Estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta el momento mismo de la apertura de los pliegos, que tendrá lugar en las citadas oficinas, a las once del día 27 de Junio actual y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

X—2676

**GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	Pesetas
Concesiones y primer establecimiento .....	44.721.548,30
Caja y Bancos.....	24.597,04
Fianzas .....	155.627,65
Cartera de valores.....	5.629.500,00
Almacén .....	514.101,50
Deudores varios .....	34.826,08
Cuentas de orden: Valores nominales .....	6.027.000,00
Pérdidas y ganancias.....	6.807.500,17
TOTAL.....	63.914.700,74

PASIVO

Capital .....	20.000.000,00
Partes de Fundador (Memoria) .....	—
Obligaciones 6 por 100.....	25.780.000,00
Cuentas de crédito.....	11.504.490,40
Acreeedores varios.....	325.597,04
Cupones a pagar.....	19.771,52
Amortización obligaciones 6 por 100 .....	257.841,78
Cuentas de orden: Valores nominales .....	6.027.000,00
TOTAL.....	63.914.700,74

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 23 de Mayo de 1934.

Barcelona, 1.º de Junio de 1934.—(ilegible).

X—2683

**ASOCIACION NACIONAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS**

Madrid.

Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria, el día 20 de Junio próximo, en el domicilio del Circulo de la Unión Mercantil, Avenida del Conde de Peñalver, número 3, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

*Orden del día.*

- 1.º Memoria del Consejo.
- 2.º Aprobación de cuentas y presupuestos.
- 3.º Ponencia sobre representaciones.
- 4.º Ponencia sobre Mutualidad de Seguros.
- 5.º Elección de los cargos de Consejeros, a quienes corresponde cesar estatutariamente, con duración de dos años en su mandato: Construcciones Bernal, Vicepresidente; D. Antonio González Barros, Tesorero; D. José Sánchez Cas-

tillo, D. José Entrecañales, Agrónomo, S. A.; Construcciones Gamboa y Domingo, D. Emilio García Loro, Constructora Ferroviaria y Delmor, S. A.

*Nota.*—Para entrar en la Asamblea se exigirá estar al corriente en el pago.

Madrid, 2 de Junio de 1934.—Ramón de Caso.

X-2668

**ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 23, a fin de someter a su examen y deliberación, la Memoria, balance y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X-2673

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO****Convocatoria a Junta anual.**

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio de 1934, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la Estación del Ferrocarril.

**Orden del día.**

Aprobación de las cuentas.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Elección de miembros del Consejo.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 15 de Junio de 1934, en Madrid (España), domicilio social de la Corporación, Paseo de la Castellana, número 21, o en cualquier Banco de París (Francia), o hasta el día 24 de Junio de 1934, en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la Estación del Ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico), Junio, 1 de 1934.—Por el Consejo de Administración, Manuel González, Presidente.—E. M. Vasallo, Secretario.

X-2674

**LA ELECTRICA DE ELDA, S. A.**

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del mes actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle del Cisne, número 16, con arreglo al artículo 11 de los Estatutos sociales, para tratar sobre la ampliación del capital social y aportación de bienes, no pudiendo discutirse otros asuntos que los indicados.

Madrid, 3 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Velasco

X-2663

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1934

	30 Abril 1934	31 Mayo 1934
	Pesetas	Pesetas
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	»	»
Caja y Banco de España.....	11.774.051,09	12.873.561,18
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	45.249.321,36	46.409.117,54
Préstamos sobre valores y dobles.....	5.700.508,13	5.372.140,50
Créditos sobre valores.....	128.780,44	26.706,62
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la Sociedad.....	3.672.184,54	3.672.184,54
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.375.452.957,83	1.378.065.095,50
Préstamos a corto plazo para construcción.....	5.662.147,84	5.524.647,84
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.397.040,27	1.397.040,27
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	32.285.786,59	27.022.733,32
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	29.196.332,79	36.522.438,27
Deudores prestatarios.....	425.175,44	694.901,11
Financas en Sequestro.....	5.945.246,27	5.902.057,18
Financas adjudicadas al Banco.....	8.306.439,52	8.793.463,57
Compradores de fincas del Banco.....	1.424.023,89	1.343.916,73
Varios.....	8.565.171,73	8.302.052,54
	1.538.195.167,73	1.544.932.056,71
Valores en depósito.....	651.765.135,52	651.527.275,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>2.189.960.303,25</b>	<b>2.195.459.332,23</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	16.770.664,52	17.817.290,22
Provisiones o reservas facultativas.....	13.000.000,00	14.800.000,00
Reserva de capitalización.....	»	1.500.000,00
Cuentas corrientes.....	23.369.160,52	24.160.745,76
Cédulas hipotecarias.....	1.378.586.500,00	1.378.391.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	3.335.985,75	5.430.807,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	13.236.165,41	19.239.039,16
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	15.321.602,86	15.113.118,20
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	12.372,81	12.372,81
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	28.654,64	102.252,11
Entregas a cuenta de semestres.....	2.686.638,53	2.754.650,93
Varios.....	7.315.629,19	8.729.669,85
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1932.....	142.755,78	142.755,78
Ejercicio del año 1933.....	9.126.943,69	»
Ejercicio del año 1934.....	5.262.094,03	6.648.854,64
	1.538.195.167,73	1.544.932.056,71
Acreedores por valores en depósito.....	651.765.135,52	651.527.275,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>2.189.960.303,25</b>	<b>2.195.459.332,23</b>

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,75 por 100.

**Intereses de las cuentas corrientes.**

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Moragas Vázquez — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X-2680

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

581	a	90	10
3.041	a	50	10
3.201	a	10	10
3.721	a	90	10
5.371	a	80	10
7.011	a	20	10
8.221	a	30	10
11.771	a	80	10
11.941	a	50	10
13.581	a	90	10
18.481	a	90	10
18.671	a	80	10
18.871	a	80	10
20.471	a	80	10
22.271	a	80	10
25.601	a	10	10
25.931	a	10	10
27.391	a	400	10
34.081	a	90	10
34.391	a	400	10
34.681	a	90	10
35.041	a	50	10
38.831	a	40	10
40.231	a	40	10
41.521	a	30	10
43.161	a	70	10
44.531	a	40	10
46.671	a	80	10
47.141	a	50	10
49.311	a	20	10
50.721	a	30	10
51.151	a	60	10
51.671	a	80	10
51.921	a	30	10
55.351	a	60	10
57.381	a	90	10
59.211	a	20	10
60.361	a	70	10
63.011	a	20	10
63.711	a	20	10
65.061	a	70	10
65.751	a	60	10
73.491	a	500	10
74.111	a	20	10
74.511	a	20	10
75.031	a	90	10
76.711	a	20	10
78.591	a	600	10
80.581	a	90	10
81.021	a	30	10
81.601	a	10	10
82.811	a	20	10
83.211	a	20	10
83.361	a	70	10
84.211	a	20	10
91.041	a	50	10
93.471	a	80	10
95.011	a	20	10
98.471	a	80	10
99.991	a	100.000	10
101.311	a	20	10
108.181	a	90	10
106.681	a	90	10
107.221	a	30	10
108.961	a	70	10
111.251	a	60	10
111.431	a	40	10
115.291	a	300	10
116.721	a	30	10
117.441	a	50	10
118.001	a	10	10
119.821	a	30	10
120.721	a	10	10
122.621	a	30	10
123.611	a	20	10
131.041	a	50	10
131.511	a	20	10
132.851	a	60	10

133.061	a	70	10
133.351	a	60	10
135.411	a	20	10
135.771	a	80	10
139.021	a	30	10
139.241	a	50	10
139.601	a	700	10
141.511	a	20	10
145.821	a	30	10
145.781	a	90	10
148.671	a	80	10
155.531	a	40	10
158.221	a	30	10
158.531	a	40	10
159.431	a	40	10
162.841	a	50	10
163.001	a	10	10
166.437	a	40	10
168.321	a	30	10
170.371	a	80	10
173.351	a	60	10
173.391	a	400	10
174.401	a	10	10
174.671	a	80	10
178.281	a	90	10
180.241	a	50	10
181.231	a	10	10
185.791	a	400	10
186.051	a	60	10
188.321	a	90	10
188.631	a	40	10
194.611	a	20	10
197.541	a	50	10
199.451	a	60	10
199.651	a	90	10
199.931	a	10	10
199.951	a	60	10
200.461	a	70	10
205.671	a	80	10
206.471	a	80	10
209.111	a	30	10
209.537	a	10	10
209.591	a	600	10
213.141	a	50	10
217.511	a	20	10
220.311	a	20	10
220.811	a	20	10
221.561	a	10	10
223.581	a	90	10
225.361	a	70	10
226.631	a	40	10
232.911	a	20	10
232.971	a	80	10
233.181	a	90	10
233.671	a	80	10
235.261	a	10	10
238.711	a	20	10
244.191	a	200	10
246.361	a	70	10
247.241	a	50	10
247.551	a	60	10
251.381	a	90	10
252.651	a	60	10
253.061	a	70	10
254.161	a	70	10
254.931	a	40	10
258.401	a	10	10
260.881	a	90	10
263.981	a	90	10
266.351	a	60	10
271.571	a	80	10
272.721	a	30	10
272.891	a	900	10
277.811	a	20	10
278.291	a	300	10
279.141	a	50	10
282.601	a	10	10
286.601	a	10	10
288.441	a	50	10
289.961	a	70	10
297.081	a	90	10
297.211	a	20	10
299.731	a	40	10
308.681	a	90	10
309.341	a	50	10

312.241	a	50	10
312.591	a	900	10
316.191	a	200	10
316.471	a	80	10
319.281	a	90	10
319.711	a	20	10
320.211	a	20	10
323.221	a	30	10
324.331	a	40	10
326.511	a	20	10
331.981	a	90	10
336.651	a	60	10
337.051	a	60	10
339.151	a	60	10
345.111	a	20	10
345.741	a	50	10
347.031	a	40	10
347.761	a	70	10
347.911	a	20	10
348.931	a	40	10
350.921	a	30	10
352.421	a	30	10
356.631	a	40	10
356.881	a	90	10
360.471	a	80	10
362.111	a	20	10
363.441	a	50	10
363.551	a	60	10
368.771	a	80	10
372.891	a	40	10
373.671	a	80	10
377.281	a	90	10
379.271	a	80	10
380.911	a	20	10
382.731	a	40	10
384.461	a	70	10
385.981	a	90	10
395.271	a	80	10
395.711	a	20	10
397.421	a	30	10
399.051	a	90	10
402.791	a	300	10
405.761	a	10	10
406.201	a	10	10
407.721	a	30	10
414.951	a	60	10
415.331	a	40	10
415.571	a	80	10
419.851	a	60	10
420.061	a	70	10
423.781	a	90	10
427.441	a	50	10
429.371	a	80	10
430.421	a	30	10
434.631	a	40	10
433.641	a	50	10
442.741	a	50	10
446.311	a	20	10
448.091	a	100	10
448.571	a	80	10
448.791	a	300	10
455.321	a	90	10
456.461	a	70	10
460.251	a	60	10
461.231	a	40	10
464.191	a	200	10
465.611	a	20	10
469.591	a	90	10
470.191	a	200	10
470.461	a	70	10
470.501	a	10	10
475.501	a	10	10
476.231	a	40	10
476.831	a	40	10
483.051	a	60	10
483.311	a	20	10
483.651	a	70	10
490.011	a	30	10
492.351	a	90	10
495.391	a	400	10
498.481	a	90	10
501.441	a	50	10
504.481	a	90	10
507.151	a	60	10
509.201	r	10	10

509.761	a	70	10
515.381	a	90	10
522.721	a	30	10
523.501	a	10	10
524.111	a	20	10
524.841	a	50	10
525.381	a	90	10
527.191	a	100	10
527.951	a	60	10
529.311	a	20	10
532.091	a	100	10
532.261	a	70	10
535.571	a	80	10
537.831	a	40	10
541.371	a	80	10
546.151	a	60	10
552.751	a	60	10
554.841	a	50	10
555.651	a	60	10
556.321	a	30	10
556.621	a	30	10
557.571	a	80	10
565.251	a	60	10
569.871	a	80	10
571.301	a	10	10
574.251	a	60	10
578.521	a	30	10
579.951	a	60	10
579.961	a	70	10
585.801	a	10	10
585.981	a	90	10
586.291	a	300	10
587.671	a	80	10
594.251	a	60	10
596.171	a	80	10
599.511	a	20	10
600.261	a	70	10
602.801	a	10	10
603.661	a	70	10
605.571	a	80	10
605.611	a	20	10
610.011	a	20	10
612.751	a	60	10
613.311	a	20	10
617.871	a	80	10
621.941	a	50	10
628.421	a	30	10
638.061	a	70	10
639.721	a	30	10
640.291	a	300	10
647.191	a	200	10
647.581	a	90	10
647.621	a	30	10
648.701	a	10	10
648.741	a	50	10
649.481	a	90	10
650.671	a	80	10
650.911	a	20	10
651.941	a	50	10
653.041	a	50	10
659.481	a	90	10
660.791	a	800	10
661.071	a	80	10
663.711	a	20	10
664.761	a	70	10
666.771	a	80	10
679.151	a	60	10
680.831	a	40	10
685.131	a	40	10
685.551	a	60	10
690.531	a	40	10
690.971	a	80	10
692.771	a	80	10
698.711	a	20	10
699.651	a	60	10
702.251	a	60	10
703.211	a	20	10
704.081	a	90	10
710.621	a	30	10
712.561	a	70	10
717.171	a	80	10
723.721	a	30	10
724.291	a	300	10
724.901	a	10	10
726.211	a	20	10

729.921	a	30	10
730.271	a	80	10
730.321	a	30	10
730.441	a	50	10
733.651	a	60	10
739.951	a	60	10
743.471	a	80	10
745.251	a	60	10
753.311	a	20	10
753.561	a	70	10
755.711	a	20	10
755.951	a	60	10
756.611	a	20	10
763.001	a	10	10
771.201	a	10	10
771.401	a	10	10
773.631	a	40	10
776.691	a	700	10
786.481	a	90	10
782.391	a	400	10
783.211	a	20	10
784.041	a	50	10
784.731	a	40	10
785.261	a	70	10
787.331	a	40	10
794.521	a	30	10
805.821	a	30	10
806.201	a	10	10
807.001	a	10	10
811.511	a	20	10
812.631	a	40	10
812.681	a	90	10
815.021	a	30	10
819.511	a	20	10
821.641	a	50	10
828.011	a	20	10
836.401	a	10	10
838.471	a	80	10
838.501	a	10	10
841.171	a	80	10
842.831	a	90	10
848.381	a	90	10
849.591	a	600	10
853.101	a	10	10
858.551	a	60	10
859.691	a	700	10
865.021	a	30	10
865.281	a	90	10
869.671	a	80	10
870.641	a	50	10
872.881	a	90	10
883.401	a	10	10
883.941	a	50	10
884.891	a	900	10
888.651	a	60	10
889.301	a	10	10
889.661	a	70	10
891.451	a	60	10
892.511	a	20	10
901.791	a	800	10
902.251	a	60	10
904.861	a	70	10
908.621	a	30	10
909.981	a	90	10
914.051	a	60	10
921.251	a	60	10
924.231	a	40	10
924.761	a	70	10
926.791	a	800	10
926.971	a	80	10
929.191	a	200	10
930.081	a	90	10
930.721	a	30	10
940.931	a	40	10
941.641	a	50	10
941.891	a	700	10
942.531	a	40	10
953.491	a	500	10
953.501	a	10	10
960.691	a	700	10
962.881	a	90	10
967.601	a	10	10
971.141	a	50	10
972.531	a	40	10
974.841	a	50	10

975.371	a	80	10
982.281	a	90	10
986.141	a	50	10
986.411	a	20	10
986.851	a	60	10
989.691	a	700	10
993.771	a	80	10
998.601	a	10	10
1.001.141	a	50	10
1.003.241	a	50	10
1.004.381	a	90	10
1.007.421	a	30	10
1.016.511	a	20	10
1.016.951	a	60	10
1.023.531	a	40	10
1.023.991	a	1.024.000	10
1.025.871	a	80	10
1.030.801	a	900	10
1.038.021	a	30	10
1.039.921	a	30	10
1.040.341	a	50	10
1.041.391	a	400	10
1.042.611	a	20	10
1.047.351	a	60	10
1.050.061	a	70	10
1.056.531	a	40	10
1.057.831	a	40	10
1.058.861	a	70	10
1.066.671	a	80	10
1.067.801	a	10	10
1.074.241	a	50	10
1.074.831	a	40	10
1.075.191	a	200	10
1.078.241	a	50	10
1.081.071	a	80	10
1.084.091	a	100	10
1.088.771	a	80	10
1.091.411	a	20	10
1.097.401	a	10	10
1.099.611	a	20	10
1.103.091	a	100	10
1.105.111	a	20	10
1.105.551	a	60	10
1.112.441	a	50	10
1.116.451	a	60	10
1.118.111	a	20	10
1.119.021	a	30	10
1.120.571	a	80	10
1.127.451	a	60	10
1.130.491	a	500	10
1.130.831	a	40	10
1.131.171	a	80	10
1.132.821	a	30	10
1.133.671	a	80	10
1.143.991	a	1.144.000	10
1.149.321	a	30	10
1.150.711	a	20	10
1.152.081	a	90	10
1.152.311	a	20	10
1.156.671	a	80	10
1.158.401	a	10	10
1.161.281	a	90	10
1.168.391	a	400	10
1.174.081	a	90	10
1.175.251	a	60	10
1.176.351	a	60	10
1.176.501	a	10	10
1.179.401	a	10	10
1.180.051	a	60	10
1.183.391	a	400	10
1.197.241	a	50	10
1.199.791	a	800	10
1.201.091	a	100	10
1.213.451	a	60	10
1.213.821	a	30	10
1.218.651	a	60	10
1.221.251	a	60	10
1.222.371	a	80	10
1.222.731	a	40	10
1.225.711	a	20	10
1.228.881	a	90	10
1.241.701	a	10	10
1.243.511	a	20	10
1.244.001	a	10	10
1.244.281	a	90	10

1.248.161	a	70	10
1.252.221	a	30	10
1.263.361	a	70	10
1.263.401	a	10	10
1.264.701	a	10	10
1.265.821	a	30	10
1.267.071	a	80	10
1.274.101	a	10	10
1.278.231	a	40	10
1.281.651	a	60	10
1.284.111	a	20	10
1.284.401	a	10	10
1.287.051	a	60	10
1.288.551	a	60	10
1.289.201	a	10	10
1.307.261	a	70	10
1.307.591	a	600	10
1.310.311	a	20	20
1.314.711	a	20	10
1.315.111	a	20	10
1.315.971	a	80	10
1.316.781	a	90	10
1.331.911	a	20	10
1.334.261	a	70	10
1.335.601	a	10	10
1.340.291	a	300	10
1.341.091	a	100	10
1.343.331	a	40	10
1.347.861	a	70	10
1.352.061	a	70	10
1.359.881	a	90	10
1.360.451	a	60	10
1.366.791	a	800	10
1.366.961	a	70	10
1.369.071	a	80	10
1.370.181	a	90	10
1.378.031	a	40	10
1.380.421	a	30	10
1.385.671	a	80	10
1.393.211	a	20	10
1.393.991	a	1.394.000	10
1.395.591	a	600	10
1.398.551	a	60	10
1.400.551	a	60	10
1.401.861	a	70	10
1.406.501	a	10	10
1.412.511	a	20	10
1.414.541	a	50	10
1.418.031	a	40	10
1.421.591	a	600	10
1.428.201	a	10	10
1.428.381	a	90	10
1.434.281	a	90	10
1.434.911	a	20	10
1.445.781	a	90	10
1.445.941	a	50	10
1.448.421	a	30	10
1.455.741	a	50	10
1.456.241	a	50	10
1.463.321	a	30	10
1.463.591	a	600	10
1.468.071	a	80	10
1.469.411	a	20	10
1.471.021	a	30	10
1.478.891	a	900	10
1.484.601	a	10	10
1.490.201	a	10	10
1.492.671	a	80	10
1.493.451	a	60	10
1.493.921	a	30	10
1.499.801	a	10	10
1.502.111	a	20	10
1.503.261	a	70	10
1.505.761	a	70	10
1.507.371	a	80	10
1.512.141	a	50	10
1.517.141	a	50	10
1.521.911	a	20	10
1.527.451	a	60	10
1.528.181	a	80	10
1.537.771	a	80	10
1.539.511	a	20	10
1.543.831	a	90	10
1.547.531	a	40	10
1.549.901	a	10	10

1.551.371 a 80 10  
1.554.311 a 20 10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre de 1934, en las oficinas del Banco, en Madrid, pasaje de Recoletos, 10, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.  
Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.  
X—2681

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Aprobado por la Junta general de accionistas, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1933, el reparto de un dividendo complementario de 2 por 100 sobre el capital de 40 por 100 desembolsado de las acciones, con deducción de los impuestos vigentes, se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración ha acordado que dicho dividendo se pague en las oficinas del Banco, a partir del día 15 del mes de Junio actual, contra entrega del cupón número 10 de las acciones y previa justificación de haber sido desembolsado con respecto a cada acción el capital de 40 por 100.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario general, F. García de Leaniz.  
X—2670

**CERVANTES, S. A.**

**Compañía Española de Seguros.  
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Montera, número 50, Madrid, el día 14 del corriente, a las once de la mañana, con el siguiente

*Orden del día.*

- 1.º Modificación de Estatutos; y
- 2.º Confirmación, de acuerdo con el artículo 23 de los vigentes, de los nombramientos de Consejeros verificados por el Consejo.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario general, Luis Esteban.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Rolán.

X—2688

**CERVANTES, S. A.**

**Compañía Española de Seguros.  
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Montera, número 50, Madrid, el día 14 del corriente, a las once y media de la mañana, para

el examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1933 y demás asuntos estatutarios.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario general, Luis Esteban.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Rolán.

X—2687

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

El día 30 del actual, a las doce horas, se verificará el sorteo para la designación de las 1.287 obligaciones que procede amortizar conforme a las condiciones del empréstito realizado por la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1933/34.

Dicho acto será público y tendrá lugar en esta capital, en las oficinas de la Junta, calle Isabel la Católica, número 13.

Cádiz, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.

X—2667

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA**

En méritos de la demanda de divorcio deducida por el Procurador D. José Folch a nombre de D. Sebastián Feu Martínez contra doña Mercedes Esteve Martínez, ante este Juzgado de primera instancia número 2, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Parera, Barcelona, 7 de Mayo de 1934.

Por presentado y admitido el procedente escrito y documentos y por comparecido y parte al Procurador D. José Folch Roig, en representación de D. Sebastián Feu Martínez, según el poder acompañado que se usará en la forma solicitada, se tiene por formulada y admite a sustanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de dicho señor y contra su mujer doña Mercedes Esteve Martínez, de ignorado paradero, a la que se confiere traslado de ella con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta por el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil y mediante edictos que se publicarán con sujeción a derecho y se insertarán en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la Generalidad y en un diario de avisos de esta ciudad para que comparezca y conteste dicha demanda dentro de veinte días, y emplácese también al Ministerio Fiscal por igual término y al mismo objeto, haciéndose constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 3 de Noviembre de 1933, dictado por el Consejo de la Generalidad de Cataluña, que este juicio se sustanciará en castellano (lengua española), sin perjuicio de los derechos que en los restantes artículos de dicha soberana disposición se otorgan sobre el particular a los que en él puedan intervenir.

Lo manda y firma el Sr. D. Federico Parera Abello, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, Doy fe, Federico Parera.—Ante mí, por D. José M. Guardiola, Adolfo Burjalés.

Concuerda con su original a que me remito, doy fe.”

Y para que sirva de emplazamiento en la forma ordenada a la demandada doña Mercedes Esteva Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, se expide el presente edicto en Barcelona a 25 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, por D. José M. Guardiola, Adolfo Burjalés.

X—2661

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta, se ha presentado demanda de divorcio por D. Rafael Ramos Martínez, contra su esposa doña Isabel Josa Casanovas, de ignorado paradero, a la que ha recaído providencia en esta fecha, admitiéndola y acordando conferir traslado a la demandada para que comparezca y la conteste dentro del término de veinte días, y que para ello se fijen edictos en los sitios públicos, insertándolos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Cádiz; bajo el apercibimiento que, si no comparece, será declarada rebelde, seguirá el juicio en su rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de código de emplazamiento en forma a dicha demandada, se extiende la presente con los requisitos de la ley y el apercibimiento indicado, y la firmo en Ceuta a 24 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Rodríguez.

X—2677

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Cecilio García Vergara, la que posteriormente pasó a ser propiedad de doña María Claustriz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez de dicha finca, que es:

Una casa en construcción, sita en Madrid, señalada con el número 5 de la calle de Bocángel, con vuelta a la calle de Pedro Heredia.

El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuyos lados son: el primero, fachada a la calle de Bocángel, orientado al Suroeste; el segundo lado es su fachada a la calle de Pedro Heredia, orientación Sureste, formando ángulo recto con el anterior, vuelve el terreno en ángulo agudo y orientación Norte, Noreste; a espaldas con las casas números 6 y 8 de la de Alejandro González, cierra el cuarto lado que forma ángulo obtuso con el anterior, y linda, a la derecha, con la casa número 3 de la calle de Bocángel.

Estos cuatro lados encierran una superficie de 304 metros 990 milímetros cuadrados, equivalentes a 3.927 pies y 11 décimos de otro, de los que están edificados 274 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala

audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Junio, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el precio de ciento noventa y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió para la anterior.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González.

X—2664

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Luis, don Manuel y doña Carmen Góngora y Gómez, sobre reclamación de un préstamo de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de quince días, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, denominado Colonia de Buena Vista, sita en término de la ciudad de Baza, en el Campo de Jabahón o Jacacot, que en la actualidad se encuentra dividida en diversas labores con sus correspondientes casas de labranza; consta de 164 hectáreas, 28 áreas y 99 centiáreas de superficie total, y se consideran como una sola finca. Dichas divisiones se denominan una, Cortijo de San José, que consta de 14 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas, que linda; por el Norte, redonda del Cortijo de Santa Cristina y el de la Cabaña; Sur, brazal de la Negra; Poniente redonda del Cortijo del Encargado y del Carmen, y Levante, D. Lorenzo Recha, con frutales, olivos y la casa Cortijo de su nombre. Otra, Cortijo de la Cabaña, que consta de diez hectáreas, 15 áreas y diez centiáreas, con tierra de riego; linda: por el Norte, redonda del Cortijo Cabrera; Sur, la de San José; Poniente, la del Carmen, y Levante, tierras del Cortijo de Santa Catalina, con frutales, olivos, vides. Otra, Cortijo de Cabrera, que mide una superficie de 23 hectáreas, 83 áreas y 72 centiáreas; linda: al Norte, con la Acequia del Azud y tierras del Cortijo de la Piedad; Sur, redonda del Cortijo de la Sábana; Poniente, tierras de Juan Ar-

gente del Castillo y redonda del Cortijo en que está enclavado, con frutales, olivos y vides en buenas condiciones. Otro Cortijo de Santa Crisina; se compone de dos labores unidas y bajo una sola redonda, que consta de 32 hectáreas, 23 áreas y 77 centiáreas, y linda: al Norte, con Antonio Funes, tierra de Cueva de Malagón; Sur, con tierra del Cortijo de San José y otra, y Poniente, tierra del Cortijo de Cabrera, y Levante, camino de Banamancel, con frutales, olivos y vides. Otro Cortijo de la Cueva de Malagón. Se compone de cuatro redondas separadas, la primera llamada Tercio de la Cueva, que mide una superficie de dos hectáreas, una área y 50 centiáreas; linda: al Norte, Acequia del Azud; Sur y Poniente, las tierras de Santa Cristina; Levante, D. Antonio Funes; la segunda redonda, llamada Tercio de Malgares, tiene 12 hectáreas, 68 áreas, 52 centiáreas, y linda: al Norte, Tercio de Mojón; Sur, Acequia del Azud; Poniente, tierras de los Cortijos de Navarrete y de la Piedad, y Levante, D. Francisco Castillo; la tercera, llamada Tercio del Mojón, tiene tres hectáreas, 19 áreas y 15 centiáreas, y linda: por el Norte, Mariano Morales; Sur, el Tercio de Melgares; Poniente, tierras del Cortijo de Navarrete, y Levante, otras del Cortijo de la Piedad, y la cuarta redonda, llamada Tercio de la Fuente de Benamaures, consta de una hectárea, 84 áreas y 87 centiáreas, y linda: al Norte, tierras del Cortijo de la Garita y de doña Carmen Iglesias; Sur, don Francisco Castillo; Poniente, tierras de la Piedad, y Levante, el Azud y Camino de Benamaures, con frutales, olivos y vides en buenas condiciones. Otra, Cortijo de San Ramón. Se compone del Tercio de Polaino, todo lo procedente de los herederos de doña Ramona Valdivieso y 20 parcelas de Orozco en una redonda, mide la superficie de 13 hectáreas, 78 áreas y ocho centiáreas, y linda: al Norte, brazal del Cortijo Romero y tierras de la Piedad; Sur, redonda del Cortijo Cabrera; Poniente, tierras de la Piedad y Mariano Valdivieso, y Levante, haza llamada de la Piedad y el Camino, con frutales, olivo y alameda. Otro Cortijo del Carmen. Se encuentra en una sola redonda y tiene la superficie de 16 hectáreas, 65 áreas y 15 centiáreas. Linda: al Norte, D. Juan Argente del Castillo y redonda del Cortijo del Encargado; Sur y Poniente, la misma redonda, y Levante, las redondas del Cortijo de San José y de la Cabaña, con frutales, olivos y vides. Cortijo del Encargado. Se compone de dos trances contiguos que forman una sola redonda, de superficie de 19 hectáreas, 77 áreas y 46 centiáreas; linda: al Norte y Poniente, tierras de D. Juan Argente del Castillo; Sur, tierras de la redonda de la casa principal y brazal de la Negra, y Levante, con las redondas de los Cortijos de San José y del Carmen, con frutales, olivos y vides. Labor de la casa principal. Se compone de cinco redondas separadas con una superficie de tres hectáreas, 21 áreas y 30 centiáreas de tierra de riego. Linda: al Norte, con corral de los conejos; Sur, con José Mañas; Poniente, Juan Argente del Castillo, y Levante, terrenos del Cortijo del Encargado.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en la del de igual clase de Baza, el día 28 de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la referida subasta será el de 120.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis Moliner y Buil.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Arín.

X-2682

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, hoy la Compañía Hipotecaria, contra D. José Cordero López, en reclamación de un crédito de setenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de ciento veinticinco mil pesetas fijado en la escritura la siguiente finca:

Una casa situada en esta capital, calle del Labrador, número 22 moderno, 3 antiguo. Linda: por su fachada, al Sur, con la calle del Labrador, por donde tiene su entrada; por su derecha, entrando en ella, o sea al Mediodía, con la casa número 20 de la misma calle, propia de D. Cayetano López y la número 14 de la calle de la Arcilla, propia de Dimon Llanos; por la izquierda, o sea al Poniente, con la casa número 24 de la calle de Labrador y número 11 de las Peñuelas, propia de Santiago Rubis, y por el testero o Norte, con la casa número 11 de la calle las Peñuelas citada. Tiene la fachada 60 pies, la medianería derecha de una sola línea 100 pies; la de la izquierda, también en una sola línea, forma con la fachada un ángulo agudo y tiene de extensión 100 pies,

cerrando el sitio una medianería del testero con una línea de 58 pies. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en dos tiendas y ocho cuartos de alquiler, la principal, y diez cuartos y la segunda en ocho y además, en el peralte de armaduras, habitación de portería.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

#### Condiciones de la subasta.

Primera. Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad expresada, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta señalado para la finca.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-2672

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario al amparo de los preceptos establecidos en la vigente ley Hipotecaria promovidos por D. Mariano Cubas Martín contra D. Pablo Gordillo, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura, la siguiente:

Una casa sita en esta capital, calle de Ecija, número 6, en construcción, que constará de siete plantas, siendo el solar que ocupa el número 8 de los 14 en que fué dividida para su venta la manzana número 19 del barrio de Argüelles. Mide, en línea recta, 16 metros, tres centímetros, situada al Sur, la línea de la derecha mide 32 metros 40 centímetros; linda con el solar número 6 y mira al Este la línea de la

izquierda; mira al Oeste; linda con el solar número 10 y mide 32 metros 40 centímetros y el testero que cierra el sitio mide 16 metros ocho centímetros; linda con el solar número 7 y mira al Norte.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 2 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, piso segundo de la calle del General Castaños, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra el expresado tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero y que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta, queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, todas cuyas condiciones serán previamente aceptadas.

Y para que tenga conocimiento el público del presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-2679

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y posesión, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis García Méndez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, sita en Carmona:

Casa en la calle de la Torre del Oro, marcada con el número 14 de gobierno, que ocupa un área superficial de 1.319,83 metros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos del Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo; por la izquierda, con otra de doña María del Rosario Domínguez Caro, y por la espalda, con los extramuros de la calle Barbacana Alta.

Y se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las des terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castañón, 1) y en el de igual clase de Carmona el día 29 de Junio próximo, a las once de su mañana; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueño.

X-2675

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Tomás Hurtado Macías, en nombre de doña Josefa Rodríguez Zambrano, asistida de su esposo D. Remigio Peñalver de Avila, vecinos del Puerto de Santa María, sobre cobro de un crédito de 22.934,85 pesetas de principal, intereses no pagados a razón de 8 por 100 anual, más las costas presupuestadas en 7.000 pesetas, según escritura otorgada en esta ciudad el 9 de Julio de 1928, ante el Notario don José Luis Ruiz de Badaneli, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes:

Primera. Casa situada en la villa de Chipiona, calle Doctor Tolosa Lator, número 2 antiguo y 10 moderno, que linda: por la derecha de su entrada y por el fondo, con otra de doña María Fernández Medina, y por la izquierda, con bodega de herederos de doña Candelaria Montalbán Junquero y patio de la iglesia parroquial, con una extensión superficial, según la última medición, de 226 metros y 50 decímetros cuadrados; consta de planta baja con varias habitaciones y depen-

dencias, descritas en la referida escritura.

Inscrita la hipoteca al tomo 402, libro 105, folio 123, finca 3.007, inscripción 17. Tasada por pacto expreso en 25.000 pesetas, y

Segunda. Una suerte de tierra situada en el pago del Perro, del término de Chipiona, de cabida media cuarta de aranzada, equivalente a cinco áreas, setenta centiáreas y dieciocho centímetros, que linda: al Norte y Este, con otra de D. José María Lorenzo Montalbán; al Sur, con el camino del Arsenal, y al Oeste, con suerte de D. Luis Cabo García. Dentro de esta suerte de tierra y formando parte de ella existe una bodega de moderna construcción, compuesta de una sola nave, de doce metros de largo y seis de ancho, patio y colgadizo; inscrita la hipoteca en cuanto a la misma finca, al tomo 426, libro 116, folio 169, finca 4.640, inscripción 6. Tasada en la escritura en treinta y cinco mil pesetas.

En proveído de hoy y a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción al tipo de sus avales las descritas fincas, señalándose el remate para el día 28 de Junio venidero, a la doce horas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, 25, principal.

Se advierte que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en Secretaría debiendo los licitadores aceptarlas como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los aceptan el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario interino (legible).—El Juez, José Fernández Hernando.

X-2662

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

En virtud del presente, hago saber: Que doña Concepción Benito Casado, natural y vecina de Sigüenza, falleció en la misma el 16 de Julio de 1915, bajo el testamento otorgado en 19 de Diciembre 1909 ante el Notario don Eduardo Ortega Ibáñez, en el que instituyó como único y universal heredero, en calidad de usufructuario, a su esposo D. José Andrés Flores y que al fallecimiento de éste recayera la herencia en favor de los más próximos parientes de la testadora, y habiendo fallecido el esposo y hermanos de ella, sus sobrinos doña Epifania Relaño Benito, asistida de su esposo D. José de

Nicolás de la Peña, D. Ramón y doña María Relaño Benito, han comparecido en este Juzgado representados por el Procurador D. José Moreno, promoviendo juicio universal para que les sean adjudicados los bienes de dicha sucesión, en representación de su madre doña Isabel Benito, y admitida que ha sido la demanda, en providencia de 10 del actual se ha acordado llamar por edictos a todos los que se crean con derecho a referida herencia para que comparezcan en autos a deducir su derecho en término de dos meses, contados desde la última publicación de aquéllos en los periódicos oficiales. Lo que se hace saber por este primer edicto, a los fines consiguientes, previniéndose que al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes, deberán acompañar los documentos en que se funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieran a su disposición alguna de los documentos, se expresará el archivo en que deba hallarse, ofreciéndola presentarlos oportunamente.

Dado en Sigüenza a 20 de Febrero de 1934.—El Secretario, José G. Asejo.—El Juez, Alfonso Bernáldez Avila.

X-2666

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D. Manuel Prieto Santamarina y su esposa doña Josefa Pérez Ledo, sobre extravío de las acciones que a continuación se expresarán emitidas en 31 de Marzo de 1920, por la Sociedad Industrial Castellana, domiciliada en esta ciudad, se ha acordado anunciar al público dicho extravío, para que dentro del término de quince días pueda comparecer ante dicho Juzgado el tenedor de los referidos títulos, contándose el plazo mencionada desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y periódico de esta última localidad, "Norte de Castilla".

Acciones extraviadas.

Serie D, emisión de 31 de Marzo de 1919, números 43.397, 43.407, 43.413 al 43.417.

Serie D, emisión de 31 de Marzo de 1920, números 63.493 al 63.497, 64.331 al 64.333, 75.206 al 75.211, 93.863 al 93.902.

Serie C, emisión de 31 de Diciembre de 1908, números 34.855 y 34.856.

Dado en Valladolid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Alfredo Suárez.—El Juez, Martín Norberto Castellanos

X-2678

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD - SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, tomado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 471 del Reglamento de la Policía Gubernativa de 25 de Diciembre de 1933 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1934.

(Continuación de la GACETA núm. 140)

Número de orden	N O M B R E S	FECH DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
127	D. José Miguel Sanz Diaz.....	4 — 5 — 1904	1 — 4 — 1932	»
128	Pedro Diaz Guerrero.....	13 — 5 — 1904	1 — 4 — 1932	»
129	Alberto del Amo Estaquet.....	15 — 5 — 1904	1 — 4 — 1932	»
130	Manuel Celemín Tausi.....	17 — 6 — 1904	1 — 4 — 1932	»
131	Paulino Martín Rodríguez.....	22 — 6 — 1904	1 — 4 — 1932	»
132	Julio Casado Miguel.....	3 — 7 — 1904	1 — 4 — 1932	»
133	Daniel García Egido.....	21 — 7 — 1904	1 — 4 — 1932	»
134	Jacinto Cabrejas Santos.....	26 — 7 — 1904	1 — 4 — 1932	»
135	Emiliano García Rivas.....	8 — 8 — 1904	1 — 4 — 1932	»
136	Manuel Molina Caballero.....	9 — 8 — 1904	1 — 4 — 1932	»
137	José Arias Blanco.....	13 — 10 — 1904	1 — 4 — 1932	»
138	Manuel Ordóñez López.....	5 — 11 — 1904	1 — 4 — 1932	»
139	Juan Vieco Roldán.....	15 — 11 — 1904	1 — 4 — 1932	»
140	Ramón de las Heras Bordonado.....	18 — 11 — 1904	1 — 4 — 1932	»
141	Dionisio Galán Vega.....	22 — 11 — 1904	1 — 4 — 1932	»
142	David Martínez Collar.....	27 — 11 — 1904	1 — 4 — 1932	»
143	Pedro Raul Rodríguez Casalilla.....	27 — 11 — 1904	1 — 4 — 1932	»
144	Bienvenido Carralero Fresneda.....	4 — 1 — 1905	1 — 4 — 1932	»
145	Enrique Salinas Oncins.....	25 — 1 — 1905	1 — 4 — 1932	»
146	Plácido García Huerta.....	1 — 2 — 1905	1 — 4 — 1932	»
147	Miguel Alhambra Ruiz.....	7 — 2 — 1905	1 — 4 — 1932	»
148	Manuel Fernández Sánchez.....	12 — 2 — 1905	1 — 4 — 1932	»
149	Isaias Martín Rodrigo.....	18 — 2 — 1905	1 — 4 — 1932	»
150	Antonio Bejarano Fernández.....	21 — 2 — 1905	1 — 4 — 1932	»
151	Amadeo Jiménez Sánchez.....	4 — 3 — 1905	1 — 4 — 1932	»
152	Felipe Muñoz Delgado.....	26 — 3 — 1905	1 — 4 — 1932	»
153	Francisco Suárez Ruiz.....	2 — 4 — 1905	1 — 4 — 1932	»
154	Francisco Rumayor Guirao.....	16 — 4 — 1905	1 — 4 — 1932	»
155	José Garrido Hacar.....	23 — 5 — 1905	1 — 4 — 1932	»
156	José Alonso de las Heras.....	31 — 7 — 1905	1 — 4 — 1932	»
157	Ricardo Gómez Núñez.....	21 — 9 — 1905	1 — 4 — 1932	»
158	Jesús Lurbe Crespo.....	30 — 9 — 1905	1 — 4 — 1932	»
159	Angel Moyano Hernández.....	22 — 10 — 1905	1 — 4 — 1932	»
160	Vicente Crespo Díez.....	27 — 10 — 1905	1 — 4 — 1932	»
161	Carlos Magán Bengoechea.....	4 — 11 — 1905	1 — 4 — 1932	»
162	Leonardo Martínez Velasco.....	4 — 11 — 1905	1 — 4 — 1932	»
163	Angel Subirá Rejos.....	24 — 11 — 1905	1 — 4 — 1932	»
164	Francisco Sánchez Pérez.....	5 — 12 — 1905	1 — 4 — 1932	»
165	Francisco Rodríguez Tena.....	9 — 12 — 1905	1 — 4 — 1932	»
166	Juan M. Ingelmo Jiménez de Palacios.....	18 — 12 — 1905	1 — 4 — 1932	»
167	Carlos García Guerrero.....	27 — 12 — 1905	1 — 4 — 1932	»
168	Julián Lucero Rebeldía.....	8 — 1 — 1906	1 — 4 — 1932	»
169	Jesús Segade Camoiras.....	13 — 1 — 1906	1 — 4 — 1932	»
170	Anselmo Sanz Santos.....	15 — 1 — 1906	1 — 4 — 1932	»
171	Valentin Ordóñez López.....	14 — 2 — 1906	1 — 4 — 1932	»
172	Vicente Fernández López.....	18 — 2 — 1906	1 — 4 — 1932	»
173	Raimundo Herrera Gil.....	15 — 3 — 1906	1 — 4 — 1932	»
174	Julián Malvar Santamaría.....	20 — 3 — 1906	1 — 4 — 1932	»
175	José Ruiz Recio.....	24 — 3 — 1906	1 — 4 — 1932	»
176	Leónides Alvarez González.....	19 — 4 — 1906	1 — 4 — 1932	»
177	Eufasio Lorenzo Bayo.....	15 — 5 — 1906	1 — 4 — 1932	Excedente.
178	Vicente Sanz Peris.....	15 — 5 — 1906	1 — 4 — 1932	»
179	Francisco Moreno Guerrero.....	26 — 5 — 1906	1 — 4 — 1932	»
180	Ignacio Hernando Rodríguez.....	30 — 6 — 1906	1 — 4 — 1932	»
181	Manuel Castañeda del Pozo.....	3 — 7 — 1906	1 — 4 — 1932	»
182	Isaias Rodríguez Rodríguez.....	6 — 7 — 1906	1 — 4 — 1932	»
183	Eusebio Jesús Trapote García.....	14 — 8 — 1906	1 — 4 — 1932	»
184	Rafael Díaz Ruiz.....	15 — 9 — 1906	1 — 4 — 1932	»
185	Lorenzo José Hernández Garrido.....	17 — 9 — 1906	1 — 4 — 1932	»
186	Nicolás López Brustenga.....	31 — 10 — 1906	1 — 4 — 1932	»
187	Manuel Gallo Cárdenas.....	19 — 11 — 1906	1 — 4 — 1932	»
188	Felicísimo Gómez García.....	19 — 11 — 1906	1 — 4 — 1932	»

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
189	D. Tomás Esteban Sáiz.....	20 — 11 — 1906	1 — 4 — 1932	»
190	Iluminado Carrero Ollas.....	29 — 11 — 1906	1 — 4 — 1932	»
191	Victoriano Hereza Fortuño.....	2 — 12 — 1906	1 — 4 — 1932	»
192	José Joaquín Romero Carmona.....	2 — 12 — 1906	1 — 4 — 1932	»
193	Bibiano Pozo Rodríguez.....	3 — 12 — 1906	1 — 4 — 1932	»
194	Félix Cascón Torres.....	4 — 12 — 1906	1 — 4 — 1932	»
195	Ramón M. Romero Toledo.....	25 — 12 — 1906	1 — 4 — 1932	»
196	Daniel Aparicio Herranz.....	3 — 1 — 1907	1 — 4 — 1932	»
197	Joaquín Vizcaino Alcaraz.....	18 — 1 — 1907	1 — 4 — 1932	»
198	Eusebio Corral Escribas.....	25 — 2 — 1907	1 — 4 — 1932	»
199	Nicolás Barriopedro Muñoz.....	5 — 3 — 1907	1 — 4 — 1932	»
200	Victor García Martín.....	6 — 3 — 1907	1 — 4 — 1932	»
201	Valentín Mateos Herráiz.....	11 — 3 — 1907	1 — 4 — 1932	»
202	Enrique González Meléndez.....	29 — 3 — 1907	1 — 4 — 1932	»
203	Tomás Maxi Botello.....	8 — 4 — 1907	1 — 4 — 1932	»
204	Miguel Montoro Cepas.....	14 — 4 — 1907	1 — 4 — 1932	»
205	Lucio Rodríguez Barroso.....	6 — 7 — 1907	1 — 4 — 1932	»
206	Julio Blanco Villar.....	12 — 7 — 1907	1 — 4 — 1932	»
207	Emilio García Domínguez.....	17 — 8 — 1907	1 — 4 — 1932	»
208	Victoriano Balbás Allende.....	5 — 9 — 1907	1 — 4 — 1932	»
209	Leopoldo Sánchez Martín.....	8 — 9 — 1907	1 — 4 — 1932	»
210	Saturnino Martínez Ortega.....	10 — 9 — 1907	1 — 4 — 1932	»
211	Antonio Cuadrado Morales.....	8 — 10 — 1907	1 — 4 — 1932	»
212	Lucio Brihuela Morán.....	26 — 10 — 1907	1 — 4 — 1932	»
213	Millán Sánchez Gutiérrez.....	3 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
214	Marcos Sánchez Tadeo.....	4 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
215	José Cuenca Alfonso.....	20 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
216	José López Moreno.....	22 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
217	Eduardo Rodríguez Santos.....	22 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
218	Gregorio Galán Rodríguez.....	28 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
219	Rafael Perea Madrid.....	29 — 11 — 1907	1 — 4 — 1932	»
220	Jacinto Nuez Durán.....	2 — 12 — 1907	1 — 4 — 1932	»
221	Manuel González Fernández.....	13 — 12 — 1907	1 — 4 — 1932	»
222	Pablo Aranda Aranda.....	14 — 12 — 1907	1 — 4 — 1932	»
223	Angel González Martínez.....	22 — 12 — 1907	1 — 4 — 1932	»
224	Demetrio Martín Gargantilla.....	23 — 12 — 1907	1 — 4 — 1932	»
225	José López Sánchez Gadea.....	10 — 1 — 1908	1 — 4 — 1932	»
226	Diego Fernández Zapala.....	15 — 1 — 1908	1 — 4 — 1932	»
227	Rufino Viejo García.....	29 — 2 — 1908	1 — 4 — 1932	»
228	Saturnino Díaz Veiga.....	18 — 3 — 1908	1 — 4 — 1932	»
229	Manuel García López.....	27 — 3 — 1908	1 — 4 — 1932	»
230	Victor Mozo Domingo.....	30 — 3 — 1908	1 — 4 — 1932	»
231	José María Agudo Calderón.....	2 — 4 — 1908	1 — 4 — 1932	»
232	Antonio Maldonado Castillo.....	14 — 4 — 1908	1 — 4 — 1932	»
233	Teodoro Ruiz Sanz.....	15 — 4 — 1908	1 — 4 — 1932	»
234	Miguel Díaz Vilches.....	22 — 4 — 1908	1 — 4 — 1932	»
235	Angel Garrandés López.....	30 — 4 — 1908	1 — 4 — 1932	»
236	Joaquín Rebato Masada.....	3 — 5 — 1908	1 — 4 — 1932	»
237	Agustín Martín García.....	22 — 5 — 1908	1 — 4 — 1932	»
238	Faustino Jiménez Sánchez.....	20 — 6 — 1908	1 — 4 — 1932	»
239	Francisco Olivares Faura.....	29 — 6 — 1908	1 — 4 — 1932	»
240	Faustino Fernández Flores.....	5 — 5 — 1908	1 — 4 — 1932	»
241	Juan Rodríguez Alfonsín.....	3 — 5 — 1908	1 — 4 — 1932	»
242	José Blázquez Martín.....	27 — 8 — 1908	1 — 4 — 1932	»
243	Emiliano Nieto Pindado.....	14 — 9 — 1908	1 — 4 — 1932	»
244	Eustaquio Valentín Huertas.....	20 — 9 — 1908	1 — 4 — 1932	»
245	Raúl Cuesta Fernández.....	24 — 9 — 1908	1 — 4 — 1932	»
246	Cipriano Prieto Nieto.....	26 — 9 — 1908	1 — 4 — 1932	»
247	Ignacio Rodríguez de Andújar.....	27 — 9 — 1908	1 — 4 — 1932	»
248	Miguel Delgado Huertas.....	29 — 9 — 1908	1 — 4 — 1932	»
249	Luis Sánchez Marcos.....	7 — 10 — 1908	1 — 4 — 1932	»
250	Justo Vázquez Rancaño.....	11 — 10 — 1908	1 — 4 — 1932	»
251	Rafael García Vila.....	5 — 11 — 1908	1 — 4 — 1932	»
252	Antonio Hidalgo Martínez.....	3 — 12 — 1908	1 — 4 — 1932	»
253	Gregorio Gutiérrez Herrero.....	29 — 12 — 1908	1 — 4 — 1932	»
254	Isidoro Briega Morales.....	2 — 1 — 1909	1 — 4 — 1932	»
255	Gerardo Revilla Romero.....	3 — 1 — 1909	1 — 4 — 1932	»
256	Rafael Delgado Queros.....	9 — 1 — 1909	1 — 4 — 1932	»
257	Eulogio Barros Urbistonio.....	21 — 1 — 1909	1 — 4 — 1932	»
258	Rafael Soler Morales.....	4 — 2 — 1909	1 — 4 — 1932	»
259	Mariano Ruz Raigón.....	3 — 3 — 1909	1 — 4 — 1932	»
260	José Álvarez Abello.....	18 — 3 — 1909	1 — 4 — 1932	»
261	Ramón García Cabañas Uceda.....	26 — 3 — 1909	1 — 4 — 1932	»
262	Jesús Fernández García.....	18 — 4 — 1909	1 — 4 — 1932	»
263	Ubaldo Padrique Pérez.....	16 — 5 — 1909	1 — 4 — 1932	»
264	Mariano Lezano Gómez.....	20 — 5 — 1909	1 — 4 — 1932	»
265	José Gómez Llanza.....	28 — 5 — 1909	1 — 4 — 1932	»
266	Ildefonso Martín Medina.....	1 — 6 — 1909	1 — 4 — 1932	»
267	José de Santos.....	7 — 6 — 1909	1 — 4 — 1932	»
268	José González González.....	27 — 7 — 1909	1 — 4 — 1932	»

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
269	D. Tomás Bravo Castro.....	10 — 8 — 1909	1 — 4 — 1932	
270	Manuel Galán Rodríguez.....	10 — 8 — 1909	1 — 4 — 1932	
271	Juan López Vergara.....	5 — 10 — 1909	1 — 4 — 1932	
272	Julio Moreno González.....	5 — 12 — 1909	1 — 4 — 1932	
273	Federico Gasca Aguilar.....	20 — 12 — 1909	1 — 4 — 1932	
274	Celestino Grau Verdú.....	8 — 2 — 1910	1 — 4 — 1932	
275	Ángel Tadey González.....	31 — 5 — 1903	2 — 4 — 1932	
276	Juan Marcelino Casas Romero.....	30 — 3 — 1904	2 — 4 — 1932	
277	Fernando Ochoa Ruiz.....	13 — 8 — 1907	2 — 4 — 1932	
278	Victorio Martín Gómez.....	17 — 11 — 1908	2 — 4 — 1932	
279	Luis Lorenzo Pérez.....	20 — 8 — 1909	2 — 4 — 1932	
280	Juan Ruiz Clemente.....	20 — 10 — 1909	2 — 4 — 1932	Excedente.
281	Inocente Martínez Raposo.....	28 — 12 — 1909	2 — 4 — 1932	
282	Antonio Gil Flores.....	4 — 2 — 1910	2 — 4 — 1932	
283	Maximiliano Martín Martín.....	27 — 5 — 1903	4 — 4 — 1932	
284	Manuel José Vargas Lara.....	18 — 6 — 1903	4 — 4 — 1932	
285	Camilo López Rodríguez.....	18 — 6 — 1903	4 — 4 — 1932	
286	Pedro Conde Pérez.....	23 — 7 — 1903	4 — 4 — 1932	
287	Casimiro Blázquez González.....	29 — 7 — 1903	4 — 4 — 1932	
288	Sixto Sánchez Escobar.....	6 — 8 — 1903	4 — 4 — 1932	
289	Bartolomé Lucendo Cañas.....	24 — 8 — 1903	4 — 4 — 1932	
290	José Cazón Lamas.....	1 — 9 — 1903	4 — 4 — 1932	
291	Macrino del Álamo Minayo.....	17 — 9 — 1903	4 — 4 — 1932	
292	Amancio García Martínez.....	25 — 9 — 1903	4 — 4 — 1932	
293	Saturio Pintos Herráez.....	2 — 10 — 1903	4 — 4 — 1932	
294	José Martínez Trevijano.....	16 — 10 — 1903	4 — 4 — 1932	
295	Gregorio Fuertes Ohnos.....	27 — 10 — 1903	4 — 4 — 1932	
296	Isaias Abella Tudela.....	3 — 11 — 1903	4 — 4 — 1932	
297	Leocadio Gutiérrez Corbacho.....	17 — 11 — 1903	4 — 4 — 1932	
298	José de Castro Gordillo.....	20 — 11 — 1903	4 — 4 — 1932	
299	Antonio Vas Salgado.....	1 — 12 — 1903	4 — 4 — 1932	
300	Máximo Molina Rodríguez.....	9 — 12 — 1903	4 — 4 — 1932	
301	Carlos Pantoja González.....	13 — 1 — 1904	4 — 4 — 1932	
302	Rafael Guillén Galvín.....	27 — 2 — 1904	4 — 4 — 1932	
303	Jesús González Arreo.....	17 — 4 — 1904	4 — 4 — 1932	
304	Matías Sanz Sanz.....	24 — 2 — 1905	4 — 4 — 1932	
305	Manuel Moreno Casado.....	21 — 3 — 1905	4 — 4 — 1932	
306	Justo Ruano Asenjo.....	28 — 3 — 1905	4 — 4 — 1932	
307	Eugenio Barriopedro Santander.....	15 — 4 — 1905	4 — 4 — 1932	
308	Pascual Arias Mateo.....	17 — 5 — 1905	4 — 4 — 1932	
309	Lorenzo Martínez Feito.....	22 — 10 — 1905	4 — 4 — 1932	
310	Facundo López Palacios.....	27 — 11 — 1905	4 — 4 — 1932	
311	Miguel Iglesias Llacá.....	9 — 1 — 1906	4 — 4 — 1932	
312	Julián Ochando Navarro.....	2 — 2 — 1906	4 — 4 — 1932	
313	Bernardino Revuelta Otegui.....	1 — 5 — 1906	4 — 4 — 1932	
314	Pascual Salgado Gil.....	17 — 5 — 1906	4 — 4 — 1932	
315	Justo García Aparicio.....	23 — 5 — 1906	4 — 4 — 1932	
316	Juan Jacinto Montijano Bueno.....	26 — 7 — 1906	4 — 4 — 1932	
317	José Jiménez Cascales.....	2 — 12 — 1906	4 — 4 — 1932	
318	Antonio Puertas Sánchez.....	17 — 1 — 1907	4 — 4 — 1932	
319	Dario Corbeira Castedo.....	1 — 2 — 1907	4 — 4 — 1932	
320	Manuel Macías Román.....	11 — 2 — 1907	4 — 4 — 1932	
321	Eliás Escobar Lerma.....	16 — 2 — 1907	4 — 4 — 1932	
322	Eduardo Quero López.....	14 — 4 — 1907	4 — 4 — 1932	
323	Manuel Sánchez García.....	17 — 6 — 1907	4 — 4 — 1932	
324	Pedro Núñez Castro.....	19 — 8 — 1907	4 — 4 — 1932	
325	Ciriaco Barrera Alcalde.....	20 — 12 — 1907	4 — 4 — 1932	
326	Enrique Sánchez Sakmerón.....	31 — 12 — 1907	4 — 4 — 1932	
327	Bonifacio Melgar Ancos.....	17 — 1 — 1908	4 — 4 — 1932	
328	Doroteo Tello Guerrero.....	6 — 2 — 1908	4 — 4 — 1932	
329	Félix Martí Cayuela.....	23 — 2 — 1908	4 — 4 — 1932	
330	Marcos Serrano Cortés.....	3 — 3 — 1908	4 — 4 — 1932	
331	Feliciano Ruiz Sáez.....	9 — 6 — 1908	4 — 4 — 1932	
332	Narciso Revuelta Llorente.....	9 — 7 — 1908	4 — 4 — 1932	
333	José Almeda González.....	6 — 10 — 1908	4 — 4 — 1932	
334	Barbaro Sánchez Fernández.....	4 — 12 — 1908	4 — 4 — 1932	
335	Mariano García García.....	12 — 12 — 1908	4 — 4 — 1932	
336	Samuel Gómez Ramírez.....	26 — 3 — 1909	4 — 4 — 1932	
337	José María Martínez Gato.....	17 — 4 — 1909	4 — 4 — 1932	
338	Florencio de la Peña Ibarrola.....	24 — 4 — 1909	4 — 4 — 1932	
339	Gregorio San Román Guzmán.....	27 — 4 — 1909	4 — 4 — 1932	
340	Manuel Coca Pujol.....	8 — 5 — 1909	4 — 4 — 1932	
341	Félix García del Toro.....	18 — 5 — 1909	4 — 4 — 1932	
342	Juan Francisco Aguado Yebra.....	24 — 5 — 1909	4 — 4 — 1932	
343	Juan Francisco Sanz.....	16 — 6 — 1909	4 — 4 — 1932	
344	Luis Hernández Redondo.....	25 — 3 — 1909	4 — 4 — 1932	
345	Joaquín Fernández Vizcay.....	20 — 11 — 1909	4 — 4 — 1932	
346	Martín Martín Ramos.....	17 — 12 — 1909	4 — 4 — 1932	
347	Victorio N. Bernardo de Quirós Carrión.....	23 — 12 — 1909	4 — 4 — 1932	
348	Carlos Jiménez Vallejo.....	9 — 2 — 1910	4 — 4 — 1932	

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
349	D. Antonio Ochoa González.....	11 — 10 — 1910	4 — 4 — 1932	»
350	Manuel Seda Navarro.....	3 — 1 — 1904	7 — 4 — 1932	»
351	Horacio Capel Verdú.....	18 — 1 — 1904	7 — 4 — 1932	»
352	Federico López Doña.....	25 — 1 — 1904	7 — 4 — 1932	»
353	Antonio Mascareñas Cámara.....	5 — 2 — 1904	7 — 4 — 1932	»
354	Juan Ortuño López.....	2 — 3 — 1904	7 — 4 — 1932	»
355	Francisco Cuerno Achurra.....	14 — 3 — 1904	7 — 4 — 1932	»
356	Constantino José Guerrero Anguiz.....	15 — 3 — 1904	7 — 4 — 1932	»
357	José Fernández Martín.....	17 — 3 — 1904	7 — 4 — 1932	»
358	Federico Miguel Abad Trueba.....	21 — 3 — 1904	7 — 4 — 1932	»
359	Heliadora Sevilla López.....	23 — 3 — 1904	7 — 4 — 1932	»
360	Antonio Fernández Martínez.....	5 — 4 — 1904	7 — 4 — 1932	»
361	José Roig Martínez.....	6 — 4 — 1904	7 — 4 — 1932	»
362	Joaquín Bravo Lucena.....	14 — 4 — 1904	7 — 4 — 1932	»
363	Gabino Díez Martínez.....	16 — 4 — 1904	7 — 4 — 1932	»
364	Manuel Fernández Vega.....	27 — 12 — 1907	7 — 4 — 1932	»
365	Eusebio Blanco Barbero.....	12 — 8 — 1908	7 — 4 — 1932	»
366	José Antonio González Rodríguez.....	29 — 8 — 1908	7 — 4 — 1932	»
367	José Martínez Campillo.....	24 — 4 — 1904	8 — 4 — 1932	»
368	Manuel Navarro Martínez.....	25 — 4 — 1904	8 — 4 — 1932	»
369	Ángel García Fernández.....	3 — 5 — 1904	8 — 4 — 1932	»
370	Francisco Pividat García.....	6 — 5 — 1904	8 — 4 — 1932	»
371	Ramón Herráiz Romero.....	4 — 6 — 1904	8 — 4 — 1932	»
372	Antonio Penacho Suso.....	13 — 6 — 1904	8 — 4 — 1932	»
373	Adolfo Durá Mañquez.....	1 — 7 — 1904	8 — 4 — 1932	»
374	Juan Sánchez Calles.....	7 — 7 — 1904	8 — 4 — 1932	»
375	Máximo Cano Saucedo.....	9 — 7 — 1904	8 — 4 — 1932	»
376	Melchor Pérez Melcón.....	17 — 7 — 1904	8 — 4 — 1932	»
377	Fernando Blanco Romero.....	26 — 7 — 1904	8 — 4 — 1932	»
378	Manuel Fernández López.....	8 — 8 — 1904	8 — 4 — 1932	»
379	Román Santos Martínez.....	9 — 8 — 1904	8 — 4 — 1932	»
380	Antonio Fernández Gutiérrez.....	15 — 8 — 1904	8 — 4 — 1932	»
381	Florián Arquillos Morales.....	20 — 8 — 1904	8 — 4 — 1932	»
382	Francisco Iniesta Cano.....	24 — 8 — 1904	8 — 4 — 1932	»
383	José Antonio Arijá Ibáñez.....	8 — 11 — 1908	8 — 4 — 1932	»
384	Máximo Pérez Pérez.....	15 — 3 — 1904	9 — 4 — 1932	»
385	Joaquín Iglesias San Clemente.....	13 — 12 — 1904	9 — 4 — 1932	»
386	José Sanz Massia.....	30 — 3 — 1903	10 — 4 — 1932	»
387	Francisco Gallego Chamizo.....	15 — 5 — 1904	10 — 4 — 1932	»
388	Ceferino Sánchez Zapata.....	11 — 8 — 1904	10 — 4 — 1932	»
389	Demetrio Cirilo Santamaría Romero.....	22 — 12 — 1905	10 — 4 — 1932	»
390	Manuel García Castanedo.....	19 — 1 — 1906	10 — 4 — 1932	»
391	Manuel Vallés Pardo.....	30 — 1 — 1906	10 — 4 — 1932	»
392	Julián Gete Alonso.....	13 — 2 — 1906	10 — 4 — 1932	»
393	Sebastián Serrano Torres.....	19 — 2 — 1906	10 — 4 — 1932	»
394	Rafael Cantillo Carmona.....	25 — 2 — 1906	10 — 4 — 1932	»
395	Abdón Prieto Sandoval.....	26 — 2 — 1906	10 — 4 — 1932	»
396	Francisco Moreno Martínez.....	10 — 3 — 1906	10 — 4 — 1932	»
397	Manuel Ríos Santín.....	13 — 3 — 1906	10 — 4 — 1932	»
398	Ciriaco Valentín de la Rubia Mateo.....	16 — 3 — 1906	10 — 4 — 1932	»
399	José Nogal Rojo.....	17 — 3 — 1906	10 — 4 — 1932	»
400	Victoriano Simón Pérez.....	23 — 3 — 1906	10 — 4 — 1932	»
401	Alfredo Elroy González Martín.....	1 — 12 — 1906	10 — 4 — 1932	»
402	David Arnesto Álvarez.....	20 — 1 — 1905	11 — 4 — 1932	»
403	Constantino Sánchez González.....	24 — 1 — 1905	11 — 4 — 1932	»
404	Francisco Grijota Blázquez.....	29 — 1 — 1905	11 — 4 — 1932	»
405	Julián González Gutiérrez.....	1 — 2 — 1906	11 — 4 — 1932	»
406	Isidro Monserrat Moya.....	15 — 5 — 1906	11 — 4 — 1932	»
407	Antonio Cuelo Noguera.....	18 — 5 — 1906	11 — 4 — 1932	»
408	Pedro Arbea Navascués.....	19 — 5 — 1906	11 — 4 — 1932	»
409	Bernardino Encabo Martínez.....	20 — 5 — 1906	11 — 4 — 1932	»
410	Tomás Cascos Alonso.....	26 — 5 — 1906	11 — 4 — 1932	»
411	Pablo Gómez Martín.....	6 — 6 — 1906	11 — 4 — 1932	»
412	Pedro Trimón Anton.....	7 — 6 — 1906	11 — 4 — 1932	»
413	Tomás Pajo González.....	8 — 6 — 1906	11 — 4 — 1932	»
414	Bonifacio Rey Muñoz.....	19 — 6 — 1906	11 — 4 — 1932	»
415	Antonio Tortosa Torres.....	11 — 11 — 1904	12 — 4 — 1932	»
416	Julio Ramos Bernardo.....	2 — 2 — 1905	12 — 4 — 1932	»
417	Ángel Barco Tamargo.....	1 — 3 — 1905	12 — 4 — 1932	»
418	Gregorio Carralero Montesinos.....	12 — 3 — 1905	12 — 4 — 1932	»
419	Pascual Martínez Pérez.....	19 — 3 — 1905	12 — 4 — 1932	»
420	Valentín Sánchez Montañez Martín G.....	3 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
421	José Navarro Rojo.....	12 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
422	Joaquín Teruel Solana.....	15 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
423	Jesús Varona Morán.....	16 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
424	Hermógenes Victoriano Paniagua Sanz.....	19 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
425	Dionisio Campo Ductor.....	23 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
426	Anselmo Ortega Valderas.....	25 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
427	Fernando Gracia Mediano.....	27 — 4 — 1905	12 — 4 — 1932	»
428	Leoncio Marcos González.....	5 — 5 — 1905	12 — 4 — 1932	»

Excedente.

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
429	D. Isidro López Pulido.....	15 — 5 — 1905	12 — 4 — 1932	»
430	Eustaquio Arroyo Blanco.....	29 — 3 — 1906	12 — 4 — 1932	»
431	Herminio Martín de Dios.....	25 — 4 — 1906	12 — 4 — 1932	»
432	Pedro Celestino Delgado Zamora.....	19 — 5 — 1906	12 — 4 — 1932	»
433	Eduardo Miguel Fernández Osuna.....	9 — 6 — 1906	12 — 4 — 1932	»
434	Francisco Valencia Moreno.....	3 — 1 — 1907	12 — 4 — 1932	»
435	Agapito Moreno Rodríguez.....	24 — 3 — 1908	12 — 4 — 1932	»
436	Leovigildo Díaz Jiménez.....	20 — 8 — 1908	12 — 4 — 1932	»
437	Ángel Platero Quintas.....	17 — 12 — 1908	12 — 4 — 1932	»
438	Julián Pablos Antón.....	7 — 1 — 1909	12 — 4 — 1932	»
439	Ramón Carrera Miragaya.....	15 — 2 — 1905	13 — 4 — 1932	»
440	Pedro Olangua Martínez.....	19 — 5 — 1905	13 — 4 — 1932	»
441	Felipe Heras Matesanz.....	26 — 5 — 1905	13 — 4 — 1932	»
442	Manuel Morales Gálvez.....	28 — 5 — 1905	13 — 4 — 1932	»
443	Serafín Jimeno Polo.....	31 — 5 — 1905	13 — 4 — 1932	»
444	José Pedrajas Padilla.....	20 — 7 — 1905	13 — 4 — 1932	Excedente.
445	Casimiro Sánchez Fernández.....	4 — 8 — 1905	13 — 4 — 1932	»
446	Epifanio Moreno Villena.....	18 — 8 — 1905	13 — 4 — 1932	»
447	Cándido Rada Bonilla.....	19 — 8 — 1905	13 — 4 — 1932	»
448	Ramón Martínez Agea.....	25 — 8 — 1905	13 — 4 — 1932	»
449	José Varas Díez.....	29 — 8 — 1905	13 — 4 — 1932	»
450	Dionisio Contreras Mañas.....	30 — 8 — 1905	13 — 4 — 1932	»
451	Ramón Gómez Aguado.....	31 — 3 — 1905	13 — 4 — 1932	»
452	Manuel Avila Vázquez.....	8 — 9 — 1905	13 — 4 — 1932	»
453	Mandillo Fernández Sánchez.....	10 — 9 — 1905	13 — 4 — 1932	»
454	Matias Guzmán del Cerro.....	16 — 9 — 1905	13 — 4 — 1932	»
455	Atilano Sánchez Tapetado.....	5 — 10 — 1905	13 — 4 — 1932	»
456	Eduardo García Martínez.....	14 — 10 — 1905	13 — 4 — 1932	»
457	Santiago González Sánchez.....	9 — 3 — 1907	13 — 4 — 1932	»
458	Martín Santander Fernández.....	11 — 11 — 1907	13 — 4 — 1932	»
459	Lupicinio Pérez Casero.....	14 — 11 — 1907	13 — 4 — 1932	»
460	Luis Gómez Rodríguez.....	3 — 3 — 1908	13 — 4 — 1932	»
461	Antonio Jiménez Conde.....	1 — 7 — 1908	13 — 4 — 1932	»
462	Luis Pérez Mañas.....	20 — 7 — 1908	13 — 4 — 1932	»
463	Apolinar Raso Alonso.....	23 — 7 — 1908	13 — 4 — 1932	»
464	Emilio Bustamante Concha.....	5 — 8 — 1908	13 — 4 — 1932	»
465	Manuel Sáez Vicent.....	8 — 8 — 1908	13 — 4 — 1932	»
466	Mariano Casado Hernández.....	9 — 8 — 1908	13 — 4 — 1932	»
467	Teodoro Calvo Pérez.....	9 — 11 — 1908	13 — 4 — 1932	»
468	Manuel Seoane López.....	7 — 12 — 1908	13 — 4 — 1932	»
469	Ramiro López Souto.....	1 — 4 — 1909	13 — 4 — 1932	»
470	Antonio Gayoso Vázquez.....	21 — 6 — 1904	14 — 4 — 1932	»
471	José Pérez Gómez.....	9 — 10 — 1904	14 — 4 — 1932	»
472	Julio Sánchez Juan.....	6 — 11 — 1905	14 — 4 — 1932	»
473	Antonio Navarro Nieto.....	12 — 11 — 1905	14 — 4 — 1932	»
474	Felipe Franco Pardo.....	5 — 2 — 1906	14 — 4 — 1932	»
475	Melchor Romero Aguil.....	30 — 7 — 1908	14 — 4 — 1932	»
476	Antonio Miguel Conde.....	6 — 7 — 1909	14 — 4 — 1932	»
477	Herminio Fernández Fernández.....	14 — 12 — 1904	15 — 4 — 1932	»
478	Deodoro Manuel Pérez Arévalo.....	27 — 10 — 1905	15 — 4 — 1932	»
479	Inocencio Cuesta Rosado.....	14 — 12 — 1905	15 — 4 — 1932	»
480	Jesús Sánchez Nieto.....	20 — 12 — 1905	15 — 4 — 1932	»
481	Atanasio Ureña Ortega.....	20 — 12 — 1905	15 — 4 — 1932	»
482	José Corredor Ortiz.....	23 — 12 — 1905	15 — 4 — 1932	»
483	Esteban Blanco Jimeno.....	26 — 12 — 1905	15 — 4 — 1932	»
484	Pedro Fernández López.....	20 — 7 — 1906	15 — 4 — 1932	»
485	Nadal Salamanca Vidal.....	29 — 7 — 1906	15 — 4 — 1932	»
486	Miguel Quero Salellas.....	8 — 8 — 1906	15 — 4 — 1932	Excedente.
487	Eugenio Martín García.....	18 — 8 — 1906	15 — 4 — 1932	»
488	José Asensio Ramírez.....	21 — 3 — 1907	15 — 4 — 1932	»
489	Ismael Vallín Villar.....	10 — 4 — 1904	16 — 4 — 1932	»
490	Manuel Muñoz Martínez.....	16 — 9 — 1904	16 — 4 — 1932	»
491	Aurelio Riloba Delgado.....	21 — 9 — 1904	16 — 4 — 1932	»
492	José Ignacio Ormazábal Apalategui.....	18 — 10 — 1904	16 — 4 — 1932	»
493	Ramón Ovéis Cué.....	17 — 10 — 1904	16 — 4 — 1932	»
494	Manuel Guerra Marín.....	26 — 11 — 1904	16 — 4 — 1932	»
495	Francisco García Marfil.....	7 — 12 — 1904	16 — 4 — 1932	»
496	Manuel Núñez Guirao.....	15 — 12 — 1904	16 — 4 — 1932	»
497	Miguel Quijada García.....	24 — 12 — 1904	16 — 4 — 1932	»
498	Francisco Fernández Basadre.....	26 — 12 — 1904	16 — 4 — 1932	»
499	Secundino Iglesias Criado.....	1 — 7 — 1905	16 — 4 — 1932	»
500	Eusebio López López.....	1 — 1 — 1906	16 — 4 — 1932	»
501	Pedro Gil Riofrio.....	14 — 4 — 1906	16 — 4 — 1932	»
502	Antonio Birlanga Pertusa.....	9 — 8 — 1906	16 — 4 — 1932	»
503	Antonio Valera Zamora.....	26 — 9 — 1906	16 — 4 — 1932	»
504	Francisco Díaz Corpas.....	1 — 11 — 1906	16 — 4 — 1932	»
505	Fabian Fernández Martínez.....	27 — 1 — 1907	16 — 4 — 1932	»
506	Ruperto González Estébanez.....	27 — 3 — 1907	16 — 4 — 1932	»
507	Emilio Carrasco Puente.....	22 — 4 — 1907	16 — 4 — 1932	»
508	Pascual Cirio Gómez Duro.....	9 — 5 — 1907	16 — 4 — 1932	»

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
509	D. Sixto Torres Barrios.....	23 — 6 — 1907	16 — 4 — 1932	»
510	Antonio Delgado Márquez.....	4 — 9 — 1907	16 — 4 — 1932	»
511	Angel Monco Mejía.....	17 — 9 — 1907	16 — 4 — 1932	»
512	Ernesto Martínez Velasco López.....	5 — 12 — 1907	16 — 4 — 1932	»
513	Antonio Matute Medina.....	11 — 1 — 1908	16 — 4 — 1932	»
514	Aurelio Rodríguez Ojea.....	31 — 1 — 1908	16 — 4 — 1932	»
515	Antonio Reja Tejada.....	5 — 2 — 1908	16 — 4 — 1932	»
516	Pablo Hernández Rubio.....	3 — 6 — 1908	16 — 4 — 1932	»
517	Vicente Herreros Larriba.....	9 — 6 — 1908	16 — 4 — 1932	»
518	Agustín Sánchez Martín.....	9 — 6 — 1908	16 — 4 — 1932	»
519	Pedro Delgado Alonso.....	12 — 6 — 1908	16 — 4 — 1932	»
520	Antonio Pérez Ruano.....	5 — 8 — 1908	16 — 4 — 1932	»
521	Mariano del Olmo Mora.....	22 — 10 — 1908	16 — 4 — 1932	»
522	Fernando Béjar Gorriarán.....	2 — 1 — 1909	16 — 4 — 1932	»
523	Luis González Rocero.....	29 — 1 — 1909	16 — 4 — 1932	»
524	Pablo Cubo Collado.....	1 — 2 — 1909	16 — 4 — 1932	»
525	Alfonso Ochoa Malagón.....	24 — 2 — 1909	16 — 4 — 1932	»
526	Alejandro Zufeda Baltasar.....	8 — 4 — 1909	16 — 4 — 1932	»
527	Adriano Álvarez Sal de Reilán.....	9 — 7 — 1909	16 — 4 — 1932	»
528	Francisco Castillo López.....	20 — 7 — 1905	17 — 4 — 1932	»
529	Leocadio Peñalver Salas.....	9 — 12 — 1905	17 — 4 — 1932	»
530	Félix Calvo Grande.....	14 — 8 — 1906	17 — 4 — 1932	»
531	Juan Mora Pérez.....	1 — 9 — 1906	17 — 4 — 1932	»
532	Celedonio Martínez Gutiérrez.....	11 — 9 — 1906	17 — 4 — 1932	»
533	Rafael Villalobos Benitez.....	15 — 9 — 1906	17 — 4 — 1932	»
534	Abel Valdés Valdés.....	9 — 10 — 1906	17 — 4 — 1932	»
535	Antonio González Vicente.....	9 — 10 — 1906	17 — 4 — 1932	»
536	Enrique Mateos Gil.....	7 — 11 — 1906	17 — 4 — 1932	»
537	Andrés Pérez Cañete.....	2 — 1 — 1907	17 — 4 — 1932	»
538	Angel Díaz Cambero.....	11 — 1 — 1907	17 — 4 — 1932	»
539	José Marín Fayos.....	14 — 1 — 1907	17 — 4 — 1932	»
540	Bernabé Hipólito Pérez Santiago.....	30 — 1 — 1907	17 — 4 — 1932	»
541	José Becerra Tamayo.....	4 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
542	Saturnino Díez Alvaro.....	6 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
543	Luis López de Segovia y Menéndez.....	9 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
544	Cirilo de la Losa García.....	9 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
545	Tiburcio Capitán Fernández.....	10 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
546	Ramón Carballada Pérez.....	12 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
547	Francisco Calderón Manzanas.....	19 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
548	Rafael Romero López.....	22 — 2 — 1907	17 — 4 — 1932	»
549	Angel Alvarez Díez.....	1 — 3 — 1907	17 — 4 — 1932	»
550	Angel Pérez Serrano.....	1 — 3 — 1907	17 — 4 — 1932	»
551	Martín Antonio Simón Lago.....	1 — 3 — 1907	17 — 4 — 1932	»
552	Antonio Banda Alarcón.....	6 — 3 — 1907	17 — 4 — 1932	»
553	Fermin Vallejo García.....	11 — 3 — 1907	17 — 4 — 1932	»
554	José Gil Ortiz Villajos.....	23 — 3 — 1907	17 — 4 — 1932	»
555	Manuel Zamarreño Rodríguez.....	3 — 4 — 1907	17 — 4 — 1932	»
556	Aurelio López Gómez.....	7 — 5 — 1907	17 — 4 — 1932	»
557	Angel Herbón Rico.....	10 — 5 — 1907	17 — 4 — 1932	»
558	Timoteo Quiñones Sánchez.....	30 — 5 — 1907	17 — 4 — 1932	»
559	José Capilla Maldonado.....	9 — 8 — 1907	17 — 4 — 1932	»
560	Diógenes Trimiño Antón.....	16 — 6 — 1907	17 — 4 — 1932	»
561	Manuel Cruz Rufino.....	17 — 6 — 1907	17 — 4 — 1932	»
562	Manuel Hermosa Gómez.....	20 — 6 — 1907	17 — 4 — 1932	»
563	Juan González Torres.....	4 — 7 — 1907	17 — 4 — 1932	»
564	Domingo Valladolid Parga.....	4 — 8 — 1907	17 — 4 — 1932	»
565	Benito Ramos Gejo.....	11 — 9 — 1907	17 — 4 — 1932	»
566	Angel Pérez Pardo.....	1 — 10 — 1907	17 — 4 — 1932	»
567	Fernando González Díez.....	8 — 11 — 1907	17 — 4 — 1932	»
568	Alberto Melendo Melendo.....	24 — 11 — 1907	17 — 4 — 1932	»
569	Juan López Rodríguez.....	11 — 12 — 1907	17 — 4 — 1932	»
570	Clemenciano Parrilla Cruz.....	17 — 12 — 1907	17 — 4 — 1932	»
571	Hermilio Briz Díaz.....	24 — 12 — 1907	17 — 4 — 1932	»
572	Tomás Arévalo Escobar.....	25 — 12 — 1907	17 — 4 — 1932	»
573	Jesús Gambín Navarro.....	28 — 12 — 1907	17 — 4 — 1932	»
574	Ramón Ríos Rodríguez.....	28 — 12 — 1907	17 — 4 — 1932	»
575	Tomás Cabezas Sanz.....	3 — 1 — 1908	17 — 4 — 1932	»
576	Jesús Basáñez Llona.....	11 — 1 — 1908	17 — 4 — 1932	»
577	Miguel Gázquez Díaz.....	4 — 2 — 1908	17 — 4 — 1932	»
578	Ceferino Infante Idalsuaga.....	24 — 1 — 1908	17 — 4 — 1932	»
579	Teófilo López Sánchez.....	6 — 2 — 1908	17 — 4 — 1932	»
580	Joaquín Esteso Ortega.....	15 — 2 — 1908	17 — 4 — 1932	»
581	Julián Sáiz Valencia.....	16 — 2 — 1908	17 — 4 — 1932	»
582	Melchor García Silva.....	25 — 2 — 1908	17 — 4 — 1932	»
583	Adriano Sergio González Ramos.....	2 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»
584	Victorino Saavedra López.....	4 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»
585	Jesús Marcos Santos.....	15 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»
586	Miguel Valenzuela Cobo de Guzmán.....	17 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»
587	Constantino Menéndez Fernández.....	17 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»
588	Basilio Martínez Gómez.....	22 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
589	D. José del Rey Hernández.....	26 — 3 — 1908	17 — 4 — 1932	»
590	Antonio López Luna.....	26 — 4 — 1908	17 — 4 — 1932	»
591	José Menéndez González.....	27 — 4 — 1908	17 — 4 — 1932	»
592	Felipe Nistal Andrés.....	27 — 4 — 1908	17 — 4 — 1932	»
593	José Pascual Prieto.....	27 — 4 — 1908	17 — 4 — 1932	»
594	Antonio Sañinas Angulo.....	30 — 4 — 1908	17 — 4 — 1932	»
595	Jerónimo Marey Martínez.....	3 — 5 — 1908	17 — 4 — 1932	»
596	Juan Manuel Gómez Aguado.....	6 — 5 — 1908	17 — 4 — 1932	»
597	Antonio Fernández Rodríguez.....	14 — 5 — 1908	17 — 4 — 1932	»
598	Miguel Melado Sánchez.....	16 — 5 — 1908	17 — 4 — 1932	»
599	Euliquio Pérez y Pérez.....	17 — 5 — 1908	17 — 4 — 1932	»
600	Manuel Santos Santos.....	20 — 5 — 1908	17 — 4 — 1932	»
601	José Alcaraz Arguez.....	1 — 6 — 1908	17 — 4 — 1932	»
602	Pedro Álvarez Domínguez.....	5 — 6 — 1908	17 — 4 — 1932	»
603	Jesús González García.....	5 — 6 — 1908	17 — 4 — 1932	»
604	Luis Larriza Laplaza.....	21 — 6 — 1908	17 — 4 — 1932	»
605	Esteban Mercader Espigülez.....	23 — 6 — 1908	17 — 4 — 1932	»
606	Pedro Jiménez Roldán.....	29 — 6 — 1908	17 — 4 — 1932	»
607	Juan Hidalgo López.....	9 — 9 — 1908	17 — 4 — 1932	»
608	Nicolás Mateo López.....	10 — 9 — 1908	17 — 4 — 1932	»
609	Dionisio Sánchez Rodríguez.....	6 — 12 — 1908	17 — 4 — 1932	»
610	Ramón Guillén Pueyo.....	12 — 1 — 1909	17 — 4 — 1932	»
611	Francisco Granados Cruz.....	14 — 1 — 1909	17 — 4 — 1932	»
612	Francisco Gallardo Gaviño.....	21 — 1 — 1909	17 — 4 — 1932	»
613	José María Pérez Eguidazu.....	25 — 1 — 1909	17 — 4 — 1932	»
614	Luis Plaza González.....	31 — 1 — 1909	17 — 4 — 1932	»
615	Natalio Muñoz Orgaz.....	7 — 2 — 1909	17 — 4 — 1932	»
616	Pedro Jiménez Serrano.....	12 — 2 — 1909	17 — 4 — 1932	»
617	Pedro Navarro García.....	22 — 2 — 1909	17 — 4 — 1932	»
618	Pedro Tejedor Zorita.....	23 — 2 — 1909	17 — 4 — 1932	»
619	Narciso Bueda Rodríguez.....	24 — 2 — 1909	17 — 4 — 1932	»
620	Julián Sevilla Vaguero.....	27 — 2 — 1909	17 — 4 — 1932	»
621	Antonio Muñoz Muñoz.....	25 — 3 — 1909	17 — 4 — 1932	»
622	Manuel Vázquez Méndez.....	10 — 5 — 1909	17 — 4 — 1932	»
623	Esteban Herrero Vasoño.....	20 — 5 — 1909	17 — 4 — 1932	»
624	Bernardino López López.....	20 — 5 — 1909	17 — 4 — 1932	»
625	Vicente Berlanga de la Peña.....	24 — 5 — 1909	17 — 4 — 1932	»
626	José Camacho Rivera.....	24 — 5 — 1909	17 — 4 — 1932	»
627	Aquilino Díez Álvarez.....	27 — 5 — 1909	17 — 4 — 1932	»
628	Felipe Jiménez Herráez.....	6 — 6 — 1909	17 — 4 — 1932	»
629	José Pérez Serrano.....	8 — 6 — 1909	17 — 4 — 1932	»
630	Manuel Alonso Marcos.....	18 — 6 — 1909	17 — 4 — 1932	»
631	Jesús Lacruz Martínez.....	18 — 6 — 1909	17 — 4 — 1932	»
632	Gervasio González González.....	19 — 6 — 1909	17 — 4 — 1932	»
633	Jesús Rodríguez Jara.....	10 — 7 — 1909	17 — 4 — 1932	»
634	Ramiro Melcón Díez.....	17 — 7 — 1909	17 — 4 — 1932	»
635	Lorenzo Montenegro Moyano.....	22 — 7 — 1909	17 — 4 — 1932	»
636	Jacinto Peregrina Alonso.....	26 — 7 — 1909	17 — 4 — 1932	»
637	Máximo Herráiz González.....	2 — 8 — 1909	17 — 4 — 1932	»
638	José Pérez Cadena.....	19 — 8 — 1909	17 — 4 — 1932	»
639	Eduardo Díez Rodríguez.....	1 — 9 — 1909	17 — 4 — 1932	»
640	Manuel Aguilar Cruz.....	4 — 9 — 1909	17 — 4 — 1932	»
641	Fabriziano Viñuela Tarama.....	19 — 9 — 1909	17 — 4 — 1932	»
642	Eustaquio Saiz Segura.....	20 — 9 — 1909	17 — 4 — 1932	»
643	Serafín Alba Gómez.....	12 — 10 — 1909	17 — 4 — 1932	»
644	Félix García Urias.....	15 — 12 — 1909	17 — 4 — 1932	»
645	Maximiano Nieto Morales.....	7 — 6 — 1905	18 — 4 — 1932	»
646	Lorenzo Aragolaza Balsategui.....	5 — 9 — 1905	18 — 4 — 1932	»
647	José Pérez Fernández.....	31 — 10 — 1905	18 — 4 — 1932	»
648	Rafael García Herencia.....	5 — 10 — 1905	18 — 4 — 1932	»
649	Eduardo Cardena Melado.....	12 — 11 — 1906	18 — 4 — 1932	»
650	Manuel Carreira Pallarés.....	17 — 4 — 1907	18 — 4 — 1932	»
651	José Carvajal Cañete.....	16 — 1 — 1908	18 — 4 — 1932	»
652	Angel Baraco Olmedo.....	1 — 12 — 1908	18 — 4 — 1932	»
653	Leopoldo García Villanova.....	17 — 8 — 1909	18 — 4 — 1932	»
654	Francisco Hermoso Mateo.....	3 — 4 — 1910	18 — 4 — 1932	»
655	Aureliano Moreno Pérez.....	16 — 11 — 1904	19 — 4 — 1932	»
656	José Peromingo Lázaro.....	14 — 5 — 1905	19 — 4 — 1932	»
657	Joaquín Guerrero Campaña.....	10 — 7 — 1905	19 — 4 — 1932	»
658	Marciano Tornos Gañaral.....	18 — 6 — 1906	19 — 4 — 1932	»
659	Lucio Mardones Ruiz.....	5 — 2 — 1907	19 — 4 — 1932	»
660	Antonio Ventura Cabello.....	16 — 3 — 1907	19 — 4 — 1932	»
661	Alejandro Pérez Miguel.....	9 — 7 — 1907	19 — 4 — 1932	»
662	Luis Menéndez Álvarez.....	13 — 7 — 1907	19 — 4 — 1932	»
663	Esterio Basino Arrogante.....	10 — 8 — 1907	19 — 4 — 1932	»
664	Joaquín Augusto Jiménez.....	15 — 8 — 1907	19 — 4 — 1932	»
665	Melquíades Román Raboso.....	13 — 8 — 1907	19 — 4 — 1932	»
666	Francisco Bruno Hernández.....	29 — 8 — 1907	19 — 4 — 1932	»
667	Celso Vázquez Álvarez.....	8 — 9 — 1907	19 — 4 — 1932	»
668	Bruno Miranda Algora.....	6 — 10 — 1907	19 — 4 — 1932	»

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			OBSERVACIONES
669	D. Carlos Lucas Garde.....	4	11	1907	19	4	1932	
670	Félix del Cerro Rubio.....	5	11	1907	19	4	1932	
671	Arleino Sánchez Cuevas.....	10	11	1907	19	4	1932	
672	Angel Madrid Lara.....	19	8	1908	19	4	1932	
673	José Fernández Alvarez.....	1	9	1908	19	4	1932	
674	Manuel Pintado Alvares.....	6	9	1908	19	4	1932	
675	Florencio Buenavista Carrasco.....	30	9	1908	19	4	1932	
676	Juan Milanés Viana.....	15	10	1908	19	4	1932	
677	Crisanto Gómez Rodríguez.....	21	10	1908	19	4	1932	
678	Fernando Gómez Hernández.....	1	11	1908	19	4	1932	
679	Félix Rodríguez Garzón.....	6	11	1908	19	4	1932	
680	Mariano Vicente Orribe.....	8	11	1908	19	4	1932	
681	Jesús Hernández Gamallo.....	17	11	1908	19	4	1932	
682	José Gairas López.....	7	12	1908	19	4	1932	
683	Gregorio Ferrero Martínez.....	24	12	1908	19	4	1932	
684	Macario García Marcos.....	2	1	1909	19	4	1932	
685	Eusebio Giráldez Benito.....	20	2	1909	19	4	1932	
686	Pablo Alvir Nieva.....	20	3	1909	19	4	1932	
687	Antonio Fernández Guillén.....	31	3	1909	19	4	1932	
688	Diógenes Peregrina Sacristán.....	6	4	1909	19	4	1932	
689	Juan Garrido Rodríguez.....	9	6	1909	19	4	1932	
690	Manuel Moreno González.....	5	9	1909	19	4	1932	
691	Florencio Clemente Alcázar.....	27	10	1909	19	4	1932	
692	Artemio Pereira Pérez.....	16	12	1909	19	4	1932	
693	Enrique Navarro Blasco.....	24	12	1909	19	4	1932	
694	Luis Callejón Daza.....	11	2	1910	19	4	1932	
695	Eusebio García Blanco.....	19	11	1904	20	4	1932	
696	Avelino López Barrios.....	8	11	1906	20	4	1932	
697	Nicanor Olmos Santos.....	3	4	1907	20	4	1932	
698	Luis Moreno García.....	30	4	1907	20	4	1932	
699	Silvestre Villalba Varza.....	24	7	1907	20	4	1932	
700	Ernesto Lorenzo Vidal.....	15	8	1907	20	4	1932	
701	Serafin Cacho Ciria.....	9	10	1908	20	4	1932	
702	Emilio Martínez Eiriz.....	20	8	1909	20	4	1932	
703	Juan Poquet Palau.....	19	12	1903	21	4	1932	
704	Ernesto Moreno Moreno.....	7	11	1904	21	4	1932	
705	Moisés Mateo Maestre.....	25	11	1904	21	4	1932	
706	Juan José Caballo Panadero.....	24	3	1905	21	4	1932	
707	Irineo Peredas Llorente.....	25	3	1905	21	4	1932	
708	Alberto Huecas García.....	8	4	1905	21	4	1932	
709	Pedro Martín López.....	22	5	1905	21	4	1932	
710	Manuel Gracia Martín.....	3	10	1905	21	4	1932	
711	Andrés Peláez López.....	17	11	1905	21	4	1932	
712	Bernabé Ferrera Fernández.....	20	2	1906	21	4	1932	
713	Félix Vallaverde Grande.....	21	2	1906	21	4	1932	
714	Celestino Sánchez Cámara.....	10	4	1906	21	4	1932	
715	José Calderón Díaz.....	4	7	1906	21	4	1932	
716	Francisco Guerra Melero.....	6	7	1906	21	4	1932	
717	Sotero Gorgojo Redondo.....	10	7	1906	21	4	1932	
718	Juan José Rivera Penades.....	27	8	1906	21	4	1932	
719	Elviro Mohino Ballesteros.....	12	9	1907	21	4	1932	
720	Manuel Abelaíra López.....	4	10	1906	21	4	1932	
721	Feliciano Ruiz Varona.....	6	10	1906	21	4	1932	
722	Bernardo Chorro Miguel.....	14	10	1906	21	4	1932	
723	Antonio Valencia Lozano.....	7	11	1906	21	4	1932	
724	Juan Mocholi Cuñado.....	10	12	1906	21	4	1932	
725	Felipe García Alonso.....	14	12	1906	21	4	1932	
726	Ramón Vázquez García.....	21	12	1906	21	4	1932	
727	José López Seijas.....	17	1	1907	21	4	1932	
728	Pedro Díaz Reviriego.....	30	1	1907	21	4	1932	
729	Ramiro Villar Núñez.....	8	2	1907	21	4	1932	
730	Juliana Ramírez Lázaro.....	16	2	1907	21	4	1932	
731	Rogelio Martín Coscarón.....	23	2	1907	21	4	1932	
732	Emiliano Yenes Cuadrado.....	26	2	1907	21	4	1932	
733	Celestino Alvarez Rodríguez.....	6	4	1907	21	4	1932	
734	Agustín Vacas Alías.....	28	5	1907	21	4	1932	
735	Desiderio Niño Peñelas.....	3	6	1907	21	4	1932	
736	Manuel Matías Buenadicha.....	16	6	1907	21	4	1932	
737	Juan Manuel Gallego Cano.....	11	7	1907	21	4	1932	
738	Manuel González Gansoraga.....	28	7	1907	21	4	1932	
739	Lorenzo Guisado Rodríguez.....	14	8	1907	21	4	1932	
740	Serafin Tortosa Sanchez.....	21	8	1907	21	4	1932	
741	Rutilio Santos de la Torre.....	10	9	1907	21	4	1932	
742	Francisco Moreno Navarro.....	1	10	1907	21	4	1932	
743	Alfonso Torres Ortega.....	8	10	1907	21	4	1932	
744	Evaristo Antón Llorente.....	14	10	1907	21	4	1932	
745	Florencio Pinto Pérez.....	27	10	1907	21	4	1932	
746	Andrés Gallego Martín.....	10	11	1907	21	4	1932	
747	Victorino Tallas González.....	16	11	1907	21	4	1932	

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.572

ALVAREZ JERDOLES, Clotilde; de treinta y ocho años de edad, natural de Villacarrillo (Jaén), hija de Estrella, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.016.

2.573

ANTONINO MACHUCA, María; de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, casada, sus labores, hija de Emilio y Carmen, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.262.

2.574

BADILLO PEREZ, Carmelo; de treinta y dos años de edad, natural de Bilbao, soltero, albañil, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 369.

2.575

CABRERIZO HERNANDEZ, Enrique; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Narciso y de Teresa, natural de Virueña (Zaragoza), domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 17, y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 130.

2.576

CORNEJO BERNAU, Antolin; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 19, principal, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante

el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.269; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.577

DIAZ ALVAREZ, José domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 13, segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.076; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.578

DIAZ MAS, Marcelino; hijo de Vicente y Antonia, de veintiocho años de edad, natural de Elche (Valencia), sin profesión ni domicilio; comparecerá, el día 12 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 386.

2.579

DIAZ SANCHEZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Pedro Barreda, número 5, bajo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de hacerle entrega de la cantidad de 8,45 pesetas, que como perjudicado le corresponden en un prorrateo practicado en ejecutoria de la causa por lesiones número 544 de 1928; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7687

2.580

DIEZ LEON, Hermínio; hijo de Angel y de Carmen, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 240.

2.581

FERNANDEZ MAROTO, Antonio; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Madrid, carrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 119.

2.582

FRUTOS MARTIN, Juan; domiciliado últimamente en la calle los Martí-

res de Annual, número 29, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 978; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.583

FUENTES GOMEZ, Antonia, y Asunción Doblado Domínguez; domiciliados últimamente en la calle de San Dimas, número 22, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.024; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.584

GARCIA, José; hijo de Ulariano y de Concepción, natural de Madrid, de ocho años de edad, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 47.

2.585

GARCIA SANTOS, Gabriel; hijo de Juan y de Gertrudis, de sesenta y un años de edad, natural de Abiegos (Asturias), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.218.

2.586

JIMENEZ REGIDOR, Pablo; hijo de Pablo y de Teodora, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.276.

2.587

GOMEZ FILLALA, Palmiro; hijo de Arturo y de Leonor, de treinta y dos años de edad, natural de Logroño, casado, tornero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 26 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 4.

2.588

GONZALEZ GONZALEZ, Emilio José; de veintinueve años de edad, ca-

sado, cocinero, natural de Redondela (Pontevedra), hijo de Antonio y Antonia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.168.

2.589

MAREZ SILVESTRE, Enrique; hijo de Antonio y Vicenta, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltero, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.094.

2.590

LAREDO RAMIREZ, Gregoria; hija de Antonio y Juana, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Torrelaguna (Madrid); y María Lechuga, cuyas demás circunstancias de esta última, así como el actual domicilio o paradero de ambas se ignora; comparecerá el día 26 de Junio, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 201.

2.591

LOPEZ GARCIA, Pilar; de veintiséis años de edad, casada, cocinera, natural de Orta (Lugo); y Marcial López Incógnito, de treinta y dos años de edad, natural de Nogales (Lugo), jornalero, hijo de Antonia, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora; comparecerán el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 170.

2.592

MARTIN LOPEZ, Pablo; hijo de Miguel y Martina, de sesenta años de edad, soltero, garrotero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 28.

2.593

MARTIN, Miguel Francisco; de cuarenta y seis años de edad, natural de Torrecilla del Pinar (Segovia), casado, jornalero, hijo de Primitivo e Hilaria, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo,

con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

2.594

MENDEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Valentín y Aurora, de veinticuatro años de edad, natural de Lugo, soltero, Agente comercial; y Primitivo Vargas Vargas, hijo de Basilio y Emilia, de veintiún años de edad, natural de Marcharrato (Guadalajara), casado, vendedor, cuyo domicilio o paradero de los mismos se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.079.

2.595

MENACHO GARCIA, Margarita; hija de Sebastián y de Ana, de treinta y nueve años de edad, natural de Grazalema (Cádiz), soltera, camarera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 16.

2.596

MONTERO DE LA HUA, Alberta; que residió en esta villa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual, a las dos de la tarde, ante la Ilma. Audiencia de Toledo, asistiendo a las sesiones del juicio oral de la causa de este Juzgado número 88 de 1933, por homicidio y tenencia de armas, contra Angel y Julián Pozuelo Iniesta, como testigo; bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si no compareciere, acordado en cumplimiento de orden de la Audiencia de Toledo, en providencia de hoy.

7697

2.597

MUNOZ, Demetria; propietaria del carro número 3.950 M., así como el conductor del mismo, cuyo nombre y demás circunstancias de ambos se desconocen; comparecerán el día 12 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.044.

2.598

MUNEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Rafael y Loreto, de veintiocho años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, maestro herrador, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 19 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.208.

2.599

OJEDA VARGAS, Eduardo; de veintidós años, hijo de Eduardo y Elvira, natural de Colombia, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Mediodía, número 13; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de hacerle entrega de las 16,50 pesetas que le fueron ocupadas en virtud de la causa número 257 de 1932, por robo; pues así se ha acordado en las diligencias que se siguen para el cumplimiento de la sentencia dictada.

7638

2.600

PEREZ, Concepción; Juan Pérez y Francisco N. y un criado de los mismos, cuyo nombre de este último, así como las demás circunstancias y domicilios de todos ellos se ignoran; comparecerán el día 19 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.204.

2.601

PEREZ SANZ DAZA, Marcelino; de treinta años de edad, natural de Santoña (Santander), soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.060.

2.602

PINO TORAL, Antonio; de quince años de edad, vendedor de periódicos, natural de Miajadas (Cáceres), hijo de Tomás y Adela; Manuel Alvarez Uria, de dieciocho años de edad, natural de Yarlental (Oviedo), hijo de Domingo y Florentina; Ambrosio García Giménez, de diecinueve años de edad, hijo de Ambrosio y Nicanora; Alberto Velasco García, de veintiséis años de edad, hijo de Ricardo y Teresa, natural de Salamanca, y Rafael Alemán Esteves, de dieciocho años de edad, natural de Valencia, hijo de Ambrosio y Mariana, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran; comparecerán el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.159.

2.603

PLAZA GARCIA, Julián; hijo de Julián y de Rosa, de treinta años de edad, natural de Madrid, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 12 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal, número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 377.

2.604

PRADOS GARCIA, Consuelo; hija de Eduardo y de Francisca, de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, soltera, de profesión sus labores, y Angel Fernández Fernández, hijo de Manuel y de Hortensia, de veinticuatro años de edad, natural de Avilés (Asturias), soltero, chófer, y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerán el día 26 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 194.

2.605

RODRIGUEZ VELASCO, Angela; de veintidós años de edad, soltera, natural de Turégano (Segovia), hija de Carlos y de Gregoria; Ana Prieto Zabala, de cuarenta y seis años de edad, casada, natural de Torrelavega (Santander), hija de Timoteo y de Carmen; Ernestina Carnicero Prieto, de veinte años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Juan y de Ana, y Aristides Varas López, de veintisiete años, soltera, natural de Sancho de la Sagrada (Salamanca), hija de Angel y de María, y cuyo actual domicilio o paradero de todas ellas se ignora; comparecerán el día 26 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.268.

2.606

ROMERO, Arturo; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 272.

2.607

RUIZ SANTONJA, Arturo; domiciliado últimamente en la calle del Maestro Pujol, número 16 (Tetuán de las Victorias) cuyo actual paradero se ignora, y condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 977; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.608

SAAVEDRA JERESP, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Virgen, número 5, bajo, cuyo actual paradero se ignora, y condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 882; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.609

SANCHEZ DEL VAL, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hernani, número 78, segundo interior, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.012; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.610

SERRANO RUBIO, Andrés; hijo de Mariano y Antonia, de treinta y nueve años de edad, natural de Toledo, casado, carpintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 909.

2.611

VAQUERO LOPEZ, Isabel; de dieciséis años de edad, soltera, natural de Madrid, sastra, hija de Toribio e Isabel, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.280.

2.612

VAZQUEZ, Nicolás; conductor del automóvil número 2.203, matrícula de Segovia, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el dueño del mismo, cuyo nombre y demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero de ambos se ignora; comparecerán el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.095.

2.613

VELASCO MATEO, Adela; domiciliada últimamente en Corredera Baja, 47, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 989; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.614

VILLATORO PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 11, primero (pensión), y cuyo actual paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la ca-

lle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.238; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7712

2.615

ZAMBRANA SANCHEZ, Rafael; hijo de Francisco y Antonia, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Málaga, soltero, y Servando Cantón Lillo, hijo de Eugenio y Alejandra, de cincuenta y dos años de edad, natural de Ciudad Real, soltero, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignora; comparecerán el día 12 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 215.

2.616

ZORNOZA NAVARRO, Teodoro; hijo de Vicente y Magdalena, de veintitrés años de edad, natural de Reylio (Cuenca), soltero, albañil, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 26.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.722

ALEMANY LINARES, María; de veintiséis años de edad, soltera, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle del Conde de Asalto, número 33, tercero, segunda, de profesión prostituta; procesada en causa número 686 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7678

3.723

ARAGON OCANA, Aurelio; cuyas demás circunstancias se ignoran, así

como sus señas personales, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Marceolina, número 5, y natural de San Martín de Valdeiglesias, procesado, por lesiones, en sumario número 235 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la de este partido.

3.721

7577

**BUENO RODRIGUEZ, Alfonso** (a) "Juillas"; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Manuela, natural y vecino de Jaén, sin profesión, cuyo actual paradero se ignora; procesado, en causa número 195 de 1934, por el delito de atentado y tenencia de armas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del señor Ortiz López, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

7681

3.725

**COBENA PEREZ, María**; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Jdraque, viuda, sus labores, sin domicilio; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento y ser reconocida por los Médicos forenses, en causa, por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 193 de 1934.

7685

3.726

**CUBILLAS FERNANDEZ, Elías**; hijo de Miguel y de María, natural de Santoña, de estado viudo, profesión bojalatero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle de Alonso Gullón, número 35, segundo; procesado en causa número 519 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7671

3.727

**DA SILVA, Diamantino**; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde de Asalto, número 58, primero, quinta; procesado, por estafa, en causa número 422 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, para constituirse en prisión, por habersele decretado la misma.

7667

3.728

**DE SOUSA MACHADO, Antonio**; de veintidós años de edad, soltero, hijo

de Albino y Angelina Rosa, jornalero, natural de Lamades, Pola de Brasia (Portugal), y sin domicilio; e Indalecio González Pérez, de diecinueve años de edad, soltero, bojalatero, hijo de Salustiano y Antonia, natural de Salamanca, y sin domicilio; procesados en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 230 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo y tentativa de robo; comparecerán ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión y ser emplazados en dicho sumario; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

7696

3.729

**DIAZ MARTINEZ, Pedro**; de unos treinta años de edad, soltero, natural de Villaviciosa, sin oficio, de estatura regular, moreno casi cobrizo, viste chaqueta azul con raya menuda, calza alpargatas, ignorándose las demás circunstancias de su filiación, procesado en el sumario número 57 de 1934, por hurto de un traje, cometido el 26 de Abril último, a Manuel Cuartias, en su casa de Vallín; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Pola de Siero, al objeto de constituirse en prisión, de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, si no lo verifica ni fuere habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley, por ignorarse su domicilio.

7695

3.730

**EGANA GERAYO, Juan Francisco**; de diecisiete años de edad, hijo de Julia, de estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Portugaite, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, en causa número 183 de 1934, por el delito de tenencia ilícita de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7674

3.731

**FERNANDEZ AMADOR, Juan María**; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, gitano, hijo político del, también gitano, conocido por el "Tonto", que estuvo en la feria de Cullar, celebrada por el día 7 del actual; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ser oído, en el sumario número 61 de 1934, por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente, y la orden de citación se convertirá en detención.

7673

3.732

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio**; cuyas demás circunstancias se ignoran;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ampliarle su declaración en causa por robo en el establecimiento de Pedro Alcalde, número 72 de 1933.

7703

3.733

**JIMENEZ PEREZ, Francisco**; hijo de Francisco y de María, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintinueve años de edad, natural de Jumilla, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Concepción, número 55, procesado, por hurto, en causa número 71 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7659

3.734

**GOMEZ CARRETERO, Diego**; natural de Pinar de Vedas (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Martín y de Bárbara, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio conocido; procesado, por hurto, en el sumario número 32, rollo 611 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7668

3.735

**HERNANDEZ ARDIETA BORGOS, Alfredo**; hijo de José y de Cristina, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión corredor, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en las calles Mallorca, número 447, piso primero, y Cabafies, número 157; procesado por falsificación, causa número 157 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7666

3.736

**MARTIN VALLES, Vicente**; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Pueblo-Tornera, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, y procesado por este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante este dicho Juzgado, para ser constituido en prisión en sumario número 158 de 1932, por tentativa de robo y tenencia de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7675

3.737

**MONSERRAT GARRETA, Serafin**; de cuarenta años de edad, hijo de Pablo y de Francisca, de estado casado, natural de Tarrasa, domiciliado últimamente en ésta, en la calle Nueva de la Ram-

bla, número 9, segundo; de profesión camarero, y procesado en causa número 128 de 1933, sobre lesiones: comparecerá, en término de sets días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7672

3.738

MC-RILLO CAMPOS; Cristóbal; natural de Villamartín, de estado soltero, de oficio carrero, de treinta y seis años de edad, hijo de Cristóbal y de María, cuyo último domicilio fué en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7682

3.739

PICTUANTONIO, Angelo; de treinta y nueve años de edad, natural de Roma (Italia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Pau, número 49, segundo; de profesión planchista, y procesado en causa número 638 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llovet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7669

3.740

RANILLA CARNERO, Honorato; de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero, hijo de Marcos y de Esperanza, natural de la parroquia de Santa Cervia, en el partido de Benavente, sin domicilio fijo, y que últimamente estuvo preso en La Coruña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le inscribe, con el número 400 de 1933, por robo en las oficinas del Matadero Municipal de esta ciudad; bajo apercibimiento que, si en el expresado término no comparece, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

7683

3.741

RODRIGUEZ JIMENEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Petronila, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en Mirandilla, número 14; panadero, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en la causa número 40 de 1934, sobre hurto de un burro; comparecerá ante este Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de practicar ciertas diligencias; bajo prevención de ser declarado rebelde.

7701

3.742

SALAZAR GONZALES, Santiago; natural de Alcantarilla (Murcia), de estado viudo, de profesión cochero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Santiago y de Josefa; domiciliado últi-

mamente en esta ciudad, en la Posada de San Antonio, y procesado en causa número 355 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7693

3.743

SE DEJA SIN EFECTO la publicación de la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de fecha 16 de Octubre de 1933, en la que se llamaba al procesado Telesforo Uribe Echeverría, a virtud de haber sido amnistiado y dejado sin efecto su procesamiento.

7702

3.744

TEJERO CEJUDO, José; hijo de Pedro y Joaquina, natural de Valverde del Camino, jornalero, de veintiocho años, soltero, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 49 (fonda), y Juan Rodríguez Avilés, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Baluarte, 5, principal primera, procesado en causa número 605 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7665

3.745

TOLEDANO CASTILLO, Francisco; de treinta y tres años, casado, campesino, hijo de Bartolomé y Francisca, estatura regular, más bien delgado, moreno, natural y vecino de Morón de la Frontera, con domicilio últimamente en calle Campana, número 34; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, para la notificación del auto de procesamiento, indagatoria y ser reducido a prisión en la causa 99 del año actual, por robo; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

7691

3.746

VELA BARNES, Antonio (a) "el Vela"; José Pérez Tenorio (a) "el Laine" y el conocido por "el Manga", procesados en causa número 157 de 1934, por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7704

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, seguidos entre partes: como demandante D. Fernando Villaverde Bercedo, mayor de edad, casado, representado por el Procurador D. Jesús Gaztañaga y Olavarri, y como demandada doña Laura Pérez González, también mayor de edad y casada, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre disolución del matrimonio celebrado entre actor y demandada, la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia en 11 de Abril último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo matrimonial contraído entre D. Fernando Villaverde Bercedo y doña Laura Pérez González, con todas sus consecuencias legales en cuanto a las personas y bienes de los cónyuges; y una vez firme esta sentencia, dese cumplimiento a lo que dispone el artículo 69 de la Ley especial, sin hacer expresa imposición de costas; y mediante a la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, con cumplimiento de lo que preceptúa su artículo 769.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Rafael de Vega y Haro."

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Laura Pérez González, por hallarse en rebeldía, explico el presente edicto, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Bilbao, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente, Leopoldo Rodríguez.

JC—459

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de Guernica, seguidos entre partes: como demandante doña Petra Bajineta y Echevarría, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Bermeo, representada por el Procurador D. Juan Antonio Valvo Alvarez, y como demandado D. Sandalio Lejarreta y Libano, mayor de edad, casado, de igual vecindad y por su rebeldía los estrados del Tribunal, siendo también parte el Ministerio fiscal, sobre disolución del expresado matrimonio y demás deducido, la Sección primera de esta Audiencia, en 10 de Mayo actual, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que, desestimando la demanda de divorcio deducida por doña Petra Bajineta y Echevarría, debemos absolver y absolvemos de ella al demandado, su esposo, D. Sandalio Le-

jarreta y Libano, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, la que por rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez.—Ramón Osorio.”

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Sandalio Lejarreta y Libano, por hallarse en rebeldía, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Bilbao, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente, Leopoldo Rodríguez.

JC—459

### MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha 30 de Abril último, dictado en la causa del Juzgado del distrito del Centro, en la que es parte actora doña Adela de los Ríos Saldaña, contra Alberto de Pereda Segura, por el delito de estafa, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a los testigos D. Luis Aguirre Michelena y D. José Fernández Calvo, para que el día 20 de Junio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante la referida Sección primera al acto del juicio oral de la expresada causa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos D. Luis Aguirre Michelena y D. José Fernández Calvo, expido la presente, que, para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid a 14 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Carpio.

JO—7723

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita a José de la Granja Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 26 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa, seguida en este Juzgado con el número 347 de 1931, sobre uso de nombre supuesto, estafa y falsedad, contra Alejandro de la Granja Ruiz y otros; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 15 de Mayo de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—7657

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Ga-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fechas 24 de Enero último, referentes a Rafael Jerez Colomina, procesado en la causa, seguida en este Juzgado con el número 157 de 1933, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 15 de Mayo de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—7658

#### ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de 22 de Junio de 1932 y 17 del mismo mes y año, respectivamente, llamando al procesado José Juan Camps, por haber sido éste capturado en Valencia; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 49, rollo 314, de 1931, sobre robo.

Dado en Alicante a 15 de Mayo de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—7660

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID de fecha 7 y 6 de Diciembre de 1932, respectivamente, llamando al procesado José María Juan Camps por haber sido éste capturado en la ciudad de Valencia; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 3, rollo 37 del año 1932, sobre robo.

Dado en Alicante a 15 de Mayo de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—7661

#### ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a como militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de 50 kilos de miel sustraída de unas colmenas movilizadas, propiedad del vecino de Almazán Felipe Juanas Mayor, instaladas en el paraje Puente de la Vega, término de Cobertelada, así como de los daños causados en las mismas, valorados en 20 pesetas; y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con el producto sustraído, pues así lo he acordado en sumario que con tal motivo instruyo con el número 39 de 1934.

Dado en Almazán a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Jacinto García Monge.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—7662

Don Jacinto García Monje y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del incendio de un corral, de encerrar ganado, propiedad del vecino de Serón de Nágima, Juan Miguel Martínez Martínez, enclavado en el paraje Valdelaseras, término municipal de referido pueblo; hecho acaecido en la noche del 6 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que con tal motivo instruyo con el número 40 de 1934.

Dado en Almazán a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Jacinto García Monje.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—7663

#### BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal, interino de instrucción, de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 110 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías y efectos que se enseñarán, de la propiedad de Manuel Amado Carretero, sustraídos del día 13 al 14 del actual, del sitio Pesquero Verde, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una burra rucia, talla mediana, desherrada, de ocho años, sin hierro.

Un burro capón, de cuatro años, pelo rucio, talla 1,12 metros, asegurado en la Compañía Española de Seguros, con un hierro en la nalga izquierda, tres herraduras formando media luna, y en el ángulo de una de ellas, las letras A y E; y

De un chozo, próximo al anterior, le hurtaron unos 11 kilos de queso de cabra.

Dado en Badajoz a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—7664

#### BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenza, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, cita, llama y emplaza a Andrés Díez Tordable, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Burgos, calle de Santa Clara, número 40, y a Máximo Salas, domiciliado en esta capital, en San Esteban, número 35, y cuyos paraderos se ignoran; para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión que les está acordada en causa sobre robo, sumario número 67 de 1934, por no haber sido hallados en su domicilio, a fin de ser

emplazados en terminación de sumario; previéndoles que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad a la busca y captura de los citados individuos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido.

Dado en Burgos a 11 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—7675

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 124 de 1934, sobre hurto de 4.500 a 4.600 pesetas el día 4 de Abril anterior, del domicilio del vecino de esta villa Alejandro Boza Viera; 3.000 en billetes de a 1.000 y el resto en billetes de 100, 50 y 25 pesetas, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate del dinero sustraído, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con el autor o autores, en la Cárcel del partido.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—7678

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 154 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos en la noche del 12 al 13 del actual de la finca denominada El Coronel, de este término, propiedad de D. Luis Navarro Bogeta, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes y detención de su autor o autores, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

## Señas.

Tres borregos, machos, de seis meses de edad, blancos merinos, con rabisaco en oreja derecha y en la izquierda hoja de higuera, de unas dos arrobas de peso.

Dado en Fuente de Cantos a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—7679

## HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de primera instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a doña Luisa López Lumeras,

conocida en el claustro por sor María del Sagrado Corazón, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y conteste la demanda de pobreza legal deducida ante el mismo por doña Luisa Gómez Pérez, para litigar en su contra en juicio declarativo de menor cuantía, sobre rescisión de contrato; apercibiéndola que, de no efectuarse, se substanciará tan solo con el Sr. Abogado del Estado.

Dado en Hervás a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—E Juez, Francisco Almazán.

JO—7680

## INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de Infantes y su partido.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Alhambra, correspondiente a este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, para ser provista con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y Orden aclaratoria de 6 de Febrero siguiente.

Dado en Infantes a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Mesa.

JO—7706

## LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, la persona que tenga el nombre de Ramón de la Cruz Martínez, cuyo nombre usó ilegalmente Benito Moreno Ortiz, vecino de Quesada, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio del presente; pues así está acordado en el sumario número 171 de 1934, sobre uso de nombre supuesto.

Dado en Linares a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—7684

## MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de Madrid, en la pieza separada para la adopción de medidas de que trata el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre, a nombre de doña Mercedes Torrez González, contra su esposo D. José López Ontiveros, por medio de la presente se cita a dicho señor López Ontiveros, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de Junio próximo, a las once de la mañana, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de celebrar la oportuna compa-

recencia para la adopción de aquellas medidas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—555

## MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en la pieza separada para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, dimanante de los autos promovidos por D. Pedro Morante Peralta, contra doña Angeles Catalina Curiel, sobre divorcio, se ha acordado citar a la demandada doña Catalina Curiel, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de Junio, a las once de su mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias acordadas en el artículo 44 de la ley de Divorcio.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada doña Angeles Catalina Curiel, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, se pone el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

JC—460

En los autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, a instancia del Procurador D. Serafín Palacios, a nombre de D. Pedro Morante Peralta, contra doña Angeles Catalina Curiel, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 20 de Mayo de 1934. Por presentado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan, unánime a los autos a que se refieren, quedando por ahora las copias simples en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se substanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones de la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado a la demandada doña Angeles Catalina Curiel, a la que se emplazará en legal forma para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda; al primero otrosí, con testimonio del mismo y desglosándosele el documento a que se refiere, fórmese pieza separada, dando cuenta para acordar lo procedente; y al segundo, se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba, y con testamento de lo necesario, fórmese también la oportuna pieza, a fin de adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la expresada ley.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio.”

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de doña Angeles Catalina Curiel, y para que sirva

de cédula de emplazamiento a la misma, se pone el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, que firmo en Madrid a 16 de Mayo de 1934. El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Ruiz López.

JC--461

## MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 21, de Madrid, en el sumario número 43 de 1934, sobre malversación, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 21 de Febrero del corriente año, por la que se interesaba la captura del procesado Salvador Cardo Arévalo, el cual ha sido habido.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO--7686

## MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Palos de la Frontera, comprendido en el grupo C determinado por el Decreto fecha 31 de Enero del año actual, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, en la forma que expresa el artículo 6.º del citado Decreto; debiendo los concursantes remitir a este Juzgado las instancias, documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Moguer a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Aurelio Alvarez Jusué. El Secretario accidental interino, Jenaro Gómez.

JO--7715

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado, por delito de robo, Nicolás Martínez Lozano, vecino de Montoro, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 27 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva del partido.

Dado en Montoro a 10 de Mayo de

1934.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO--7689

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por el delito de robo, Nicolás Martínez Lozano, vecino de Montoro, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 51 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva del partido.

Dado en Montoro a 10 de Mayo de 1934.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO--7690

## MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodriguez, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, en los días 5 y 6 de Marzo último, para la busca y prisión del procesado Francisco Muñoz Moreno, que se encuentra preso en ésta y resulta llamarse Juan José Muñoz Muñoz; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario número 41 de 1934, sobre robos, contra el mismo y cuatro más.

Murcia, 14 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Fernando Ferreiro.—El Secretario (ilegible).

JO--7692

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca "Mantilón", de este término, en la noche del 8 al 9 de los corrientes, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Calazo Toscano; cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 del corriente año, sobre hurto.

## Resceta.

Tres cerdos de unas cuatro arrobas de peso cada uno.

Dado en Olivenza a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO--7691

## VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las expediciones que al final se expresarán, sustraídas la madrugada del 12 del actual entre las estaciones de Almuradiel y Venta de Cárdenas, de este partido, que iban transportadas en el vagón J. 14.683, correspondiente al tren 1.406, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido, así como referidas expediciones; teniéndolo así acordado en el sumario que se instruye con el número 125 de 1934, sobre hurto.

## Expediciones sustraídas.

La número 56.152, pequeña velocidad, de Azaña para Lepe, compuesta de un bulto de tinte, con peso de 12 kilos.

La número 5.655, pequeña velocidad, de Zaragoza a Córdoba, compuesta de un fardo de cordelería, con peso de 17 kilos; y

La número 4.250, de Zaragoza a Alcañiz, compuesta de cuatro cajas de góndoles de punto, con peso de 333 kilos, de la que faltaron dos cajas.

Dado en Valdepeñas a 15 de Mayo de 1934.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, P. H., E. Benavides.

## VALENCIA — JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario 98 de 1933, sobre allanamiento de morada, contra Francisco García Cardona, de cuarenta años de edad, divorciado, de profesión Agente, natural de Pueblo Nuevo del Mar, y domiciliado en Valencia, calle Conde Altea, número 37, primero, hago saber, que por haberse presentado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 23 de Abril último, así como las requisitorias de la misma fecha Ramando-le, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 3 de Mayo actual y en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Valencia a 11 de Mayo de

1934.—El Juez, Salvador Perepérez.—  
El Secretario, José María López.  
JO—7699

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal, en funciones del de instrucción del partido, por vacante de esta villa de Villalpando.

Por el presente se llama a los parientes y sucesores de un hombre que fué hallado cadáver en el recogimiento de pobres del pueblo de Manganeses de la Lampreana, provincia de Zamora, el día 16 de Marzo del año actual, que presentaba las señas siguientes:

Representaba unos sesenta años de edad, de buena constitución física, 1,620 metros de estatura, pelo y barba larga y muy canosa; en la boca, en su mandíbula inferior, sólo existían los dos incisivos laterales, y muy movidos, y en la mandíbula superior tres incisivos, faltando el lateral izquierdo. Las ropas que se hallaron al interfecto, consistentes en una blusa de dril, una pelliza, una chaquetilla de paño azul rayado, un chaleco color nanela, una pantalón color gris oscuro, todas en estado harapiento, se hallan en el Juzgado de instrucción de Villalpando, donde podrán ser examinadas.

Lo que se hace saber, a fin de ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para identificación del muerto.

Dado en Villalpando a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Modesto Astudillo. El Secretario (ilegible).

JO—7700

JUZGADOS MUNICIPALES

APAIGAR

Declarado desierto el concurso anunciado, se anuncian vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal para su provisión por el segundo de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este Municipio consta de 229 habitantes y los agraciados percibirán los derechos de Arancel.

Las solicitudes, documentadas y reintegradas en forma, serán dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Navarra.

Abáigar, 14 de Mayo de 1934.—El Juez municipal (ilegible).

JO—7623

ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Cárdenas y Parido, Abogado y Juez municipal suplente en funciones, en las diligencias sobre juicio verbal de faltas por estufa que de oficio se siguen en este Juzgado contra

Sandalio Vivar Barrigas, que se halla en ignorado paradero, se le cita para que, provisto de las pruebas de que intente valerle, concorra en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Espartero, número 11, e Idia 5 del próximo mes de Junio, a las diez de la mañana, al juicio de faltas acordado; apercibido que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que le sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido la presente en Almagro a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel Cárdenas.

JO—7624

CABANAS DE SAYAGO

Don José Carretero González, Juez municipal de Cabañas de Sayago.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, contando este Municipio con 620 habitantes de hecho y 641 de derecho.

Cabañas de Sayago, 12 de Mayo de 1934.—El Juez, José Carretero.

JO—7627

CASTALLA

Para su provisión en propiedad se anuncia la vacante de Secretario suplente interino de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse por concurso libre de méritos; pudiendo los aspirantes a la misma solicitarla en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en instancia dirigida a este Juzgado municipal, debidamente reintegrada y acompañada de los documentos que para ello exijan las disposiciones vigentes; haciendo constar que no tiene más sueldo ni emolumentos que los señalados en el Arancel, y que el censo de esta población es de 4.327 habitantes de derecho.

Dado en Castella a 10 de Mayo de 1934.—El Juez, León Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JO—7628

CARRICHES

Don Vicente Labrado y Valdepeñas, Juez municipal de Carriches (Toledo).

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario y suplen-

te de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad a concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último, y por término de treinta días, a contar de la inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial.

Las instancias se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido de Torrijos, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho; haciéndose constar que este Municipio tiene un censo menor de 2.000 habitantes, y que la Secretaría carece de sueldo o subvención, teniendo sólo como ingreso los derechos de Arancel.

Carriches, 11 de Mayo de 1934.—El Juez, Vicente Salvado.

JO—7629

ENTRALA

Don Prudencio Bragado Girón, Juez municipal del distrito de Entrala.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel; constando este Municipio con 442 habitantes de hecho y 450 de derecho.

Dado en Entrala a 11 de Mayo de 1934.—El Juez, Prudencio Bragado.

JO—7630

ESPRONCEDA

Hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el segundo de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este Municipio consta de 383 habitantes, y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Estella, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Navarra.

Espronceda, 11 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Juan Cruz.

JO—7631

FONTANILLAS DE CASTRO

Don Pascual Casado Castaño, Juez municipal de Fontanillas de Castro, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha va-

cante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos del Arancei, contando este Municipio con 307 habitantes de hecho y 291 de derecho.

Dado en Fontanillas de Castro a 11 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Pascual Casado.

JO—7632

## LAZAGURRIA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el primer turno de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas y reintegradas en forma, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Estella, en el plazo de treinta días.

Este pueblo consta de 425 habitantes, y solamente percibirá el agraciado los derechos arancelarios.

Lazagurria, 9 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Amaro Bastán.

JO—7635

## LEIRO

Don Agustín Baladrón Carrero, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, del término de Leiro.

Por el presente, se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso previo de traslado, entre Secretarios de la clase C del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, o sea de menos de 30.000 habitantes, para cuya provisión se tendrá en cuenta la preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto, por este orden: antigüedad en la categoría, haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes y, en último caso, la mayor edad de los solicitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios, debidamente reintegrados con la póliza correspondiente de la Mutualidad Judicial, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presentación que harán ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Ribadavia.

El censo de población de este Municipio, según el vigente de 31 de Diciembre de 1930, es el de 4.470 habitantes de hecho y 4.633 de derecho.

Leiro a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Agustín Baladrón.

JO—7634

## LOBERA DE ONSELLA

Don Leoncio Artigas Horcada, Juez municipal de la villa de Lobera de Onsella, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal para su provisión en propiedad, y cumpliendo lo ordenado por el Hmo. señor Juez de primera instancia, se saca la misma a concurso libre, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las instancias, debidamente reintegradas y documentadas, se dirigirán, en el plazo antes mencionado, a este Juzgado; advirtiéndose que la retribución consiste solamente en los derechos de Arancei.

Dado en Lobera de Onsella (Zaragoza) a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Leoncio Artigas.

JO—7633

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Leopoldo Cueto Rodríguez, bajo el número 166 de 1934, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1934, el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Leopoldo Cueto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Leopoldo Cueto Rodríguez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, y una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma a dicho condenado, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Leopoldo Cueto Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1934.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7639

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lorenzo García López, bajo el número 161 de 1934, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado nú-

mero 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Lorenzo García López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo García López, a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, y a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de daños, así como a que abone a Teresa García Bermejo e Higinia Torija Torija 17,50 pesetas a cada una de ellas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación a éste y a dichas Higinia Torija y Teresa García de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Lorenzo García López, que dijo vivir en Magallanes, 31; Higinia Torija y Torija, domiciliada últimamente en Barquillo, 11, y Teresa García Bermejo, que dijo vivir en el mismo domicilio que la anterior, expido la presente, en Madrid a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jospe Ibáñez Puerta e Isaac Martín Hernández, bajo el número 204 de 1934, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Jospe Ibáñez Puerta e Isaac Martín Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Jospe Ibáñez Puerta e Isaac Martín Hernández, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, así como a que abonen dos pesetas cada uno en concepto de indemnización a Antonio Carrasco Jiménez, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados. Librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma a los condenados, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jospe Ibañez Puerta e Isaac Martín Hernández, cuyos actuales domicilios y paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Varela Cerezo, Ramón Campo Adán y Enrique García San Román, bajo el número 231 de 1934, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934.

El Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Julio Varela Cerezo, Ramón Campo Adán y Enrique García San Román, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Varela Cerezo, Enrique García San Román y Ramón Campo Adán a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos, así como a que abonen una peseta en concepto de indemnización a Pedro de Diego Cubo cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia; y para la notificación de la misma a dichos condenados, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julio Varela Cerezo, Enrique García San Román y Ramón Campo Adán, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Albo Fraga, bajo el número 279 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934.

El Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra José Albo Fraga, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a José Albo Fraga a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación a éste, así como a Felisa

Duarte Romero, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Albo Fraga, que dijo habitar en la Carretera de Jetafe, número 27, y Felisa Duarte Romero, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, número 35, expido la presente en Madrid a 10 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 8 de orden del año 1934, contra José Rodríguez Lucas, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Abril de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Canceña, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y, como denunciado, José Rodríguez Lucas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Rodríguez Lucas, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Canceña."

La anterior sentencia fue publicada y leída el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a José Rodríguez Lucas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Dr. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Carlos F. Canceña.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 740 de orden de 1933, contra Esteban Díez Regúlez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Octubre de 1933; el Sr. D. Manuel López Rey Arrojo, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Esteban Díez Regúlez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Díez Regúlez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey."

La anterior sentencia fue publicada y leída el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Díez Regúlez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Octubre de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Manuel López Rey.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de orden del año 1934 contra Angel Delgado, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Mayo de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Canceña, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Angel Delgado, cuyas circunstancias constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Delgado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Canceña."

La anterior sentencia fue publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Delgado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Canceña.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 100 de orden del año 1934, contra Andrés Rebes Morillo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Mayo de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Canceña, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Andrés Rebes Morillo, cuyas demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Rebes Morillo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Canceña.

La anterior sentencia fue publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Rebes Morillo, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández Canceña.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal interino de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 477 de 1933, seguidos por desobediencia, contra Pedro Gutiérrez Carbajal, domiciliado últimamente en Vicente Bahamonde, número 2, patio (Puenle de Vallecas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, Dr. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Canella.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal interino de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 596 de 1933, seguidos por amenazas, contra Alfredo Vera Ruiz, cuyo domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 25 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal interino de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 74 de 1933, seguidos por lesiones, contra Primitivo Esteban Hernández y Aquilino Ochando Terraza, cuyos domicilios se ignoran, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 25 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO -7636

## MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Mayor Palomino, bajo el número 76 de 1934, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Febrero de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díez, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Andrés Mayor Palomino, cuyos demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Andrés Mayor Palomino, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid, y se declare el comiso de la piedra que consta de autos, la cual se inutilizará por el Alguacil de servicio, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Andrés Mayor Palomino, de veintitún años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Lisboa (Portugal) y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Eyre.—Visto bueno: el Juez, Regino Rodríguez.

JO—7638

## MAGAZ

Don Felicísimo González Niño, Juez municipal de la villa de Magaz, provincia de Palencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 688 habitantes de hecho y 698 de derecho, se anuncia su provisión en turno libre, por el término de quince días y en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo todos los aspirantes a ellas acompañar a la solicitud los documentos necesarios de pertenecer a dicho Cuerpo y debidamente reintegrados.

El agraciado no tendrá más retribución que los derechos de Arancel. Magaz a 11 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Felicísimo González.

JO—7644

## MANQUILLOS

Don José San Martín González, Juez municipal de Manquillos (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se

anuncia para proveerlas por concurso libre, en plazo de quince días, durante el cual los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos, debidamente reintegrados, ante mi autoridad, en el mencionado plazo, significando que el número de habitantes en este distrito es de 225, y que el nombrado no percibirá otros emolumentos que los de Arancel.

Dado en Manquillos a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, José San Martín.

JO—7643

## MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Manzanares.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 60 de 1934, por daños, interpuesto por Manuel Gómez Cejuela contra Ramón Torres y Fernández, cuyo paradero se ignora, aparece la cabecera y parte dispositiva de la sentencia, que son las siguientes:

"Sentencia.—Manzanares a 10 de Mayo de 1934; el Sr. D. Juan Bautista de Castro y Fernández, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas número 60 del presente año, por daños, de la que es parte el Sr. Fiscal municipal don Ricardo Roncero y Díaz Pineda, en virtud de denuncia interpuesta por Manuel Gómez y Cejuela, vecino de esta ciudad, mayor de edad, casado, profesión Guardajurado, contra Ramón Torres y Fernández, sin vecindad con dicha, de dieciocho años de edad, estado soltero, profesión ambulante.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Torres y Fernández a 250 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de 2,50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal a las partes y Ministerio fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista de Castro.

Y para que sirva de notificación al condenado, rebelde, y su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en Manzanares a 10 de Mayo de 1934.—Visto bueno, el Juez, Juan Bautista de Castro.—P. S. M., el Secretario, José García Lara.

JO—7640

## MASALFASAR

Don Vicente Gimeno Ferrer, Juez municipal de Masalfasar, partido judicial de Sagunto (Valencia).

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de órdenes de la Superioridad y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca su provisión a concurso libre por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, inciso 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y Real decreto de 10 de Abril de 1871, debiendo los solicitantes remitir sus solicitudes a este Juzgado acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Título de aptitud.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificado de buena conducta.

**4.º Antecedentes penales**

Haciéndose constar que la solicitud debe reintegrarse con una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

Este Municipio consta de 1.114 habitantes de hecho y 1.147 de derecho, y el Secretario suplente no percibe más emolumentos que los que le corresponden con arreglo al Arancel, cuando actúe.

Dado en Masalfasar a 9 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Vicente Gimeno.—El Secretario, Luis Bosca González.

JO—7641

**MEMBRILLA**

Don Andrés Crespo Cano, Juez municipal de esta villa de Membrilla (Ciudad Real).

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal a concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días y con arreglo a los artículos 2.º y 6.º del Decreto orgánico de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes; haciéndose constar que este Juzgado pertenece a la categoría de la clase C del artículo 1.º del citado Decreto, a cuyo fin presentarán los aspirantes sus solicitudes en papel del timbre correspondiente y póliza de la Mutualidad Judicial, con los documentos necesarios en forma, pues, caso contrario, no producirán efecto alguno, ante el Juzgado de primera instancia de Manzanares, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Membrilla a 11 de Mayo de 1934.—El Secretario suplente, Diego Chacón. El Juez, Andrés Crespo.

JO—7642

**PULPI**

Don Secundino Pérez Vera, Juez municipal de esta villa de Pulpi.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado que previamente fué anunciado, en virtud de orden del señor Juez de Instrucción de este partido de Cuevas del Almanzora, se anuncia su provisión en concurso libre, de acuerdo con las disposiciones vigentes, por el plazo de quince días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Los concursantes dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, con los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Idem de buena conducta, expedido por el Alcalde.

Certificado de antecedentes penales.

Título justificativo de haber sufrido examen para el desempeño del cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Este término se compone de 3.067 habitantes de hecho y 3.373 de derecho, y el Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Pulpi, 28 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Secundino Pérez.

JO—777

**ROBLEDILLO DE LA VERA**

Don Feliciano Zabala Vera, Juez municipal de esta villa de Robledillo de la Vera (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia la provisión en propiedad, conforme al Decreto de 31 de Enero último del Ministerio de Justicia, por término de treinta días, contados desde aquél en que aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia este edicto.

Robledillo de la Vera a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Feliciano Zabala.

JO—7648

**ROQUETAS**

Don Luis Viruega Moya, Juez municipal de Roquetas de Mar.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Manuel Torres Arozamena, de veinticuatro años, camarero, domiciliado últimamente en paseo de Sánchez Sorroa (Santander), y natural de Castro Urdiales, y de Antonio Perera Rocha, de treinta y cinco años, pintor, natural de Oporto (Portugal), domiciliado últimamente en Aldea de Sollos (Pontevedra), cuyos actuales paraderos se ignoran, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, para cumplir la pena de veinte días de arresto menor a cada uno, en sentencia firme recaída en juicio de faltas por hurto de 25 pesetas a Antonio Sánchez Gómez.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Vicente Giménez.—El Juez municipal, Luis Viruega.

JO—7647

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Don Miguel del Campo Portillo, Juez municipal de San Sebastián de los Reyes y su partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por el presente, y en méritos de no haberse presentado aspirantes en condiciones legales para el desempeño de la Suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal, en el concurso por traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha Secretaría suplente, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.439 habitantes de hecho y 1.488 de derecho, según el último Censo de población, y la retribución es la que por Arancel pueda corresponderle.

Los solicitantes presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia, y otro de antecedentes penales, expedido por el Registro Central.

3.º Certificado de examen y aptitud, y por último, instancia reintegrada debidamente por el solicitante.

Lo que de orden superior se publica a los efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a 11 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Miguel del Campo.

JO—7650

**TORRECILLA DE ALCANIZ**

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Este pueblo consta de 1.075 habitantes, y su sueldo es los derechos fijados en el Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, reintegradas, al Juzgado de Instrucción del partido de Alcañiz, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezcan insertos los anuncios en el *Boletín Oficial* de Teruel y en la *Gaceta de Madrid*.

Torrecilla de Alcañiz (Teruel), 11 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Pedro Prades.

JO—7653

**ULEA**

Don Antonio Tomás y Tomás, Juez municipal de la villa de Ulea, partido de Cieza, provincia de Murcia.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán a este Juzgado las instancias y demás documentos acreditativos de sus derechos.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.559 habitantes, y que la retribución del cargo son los derechos de Arancel. Ulea a 12 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Antonio Tomás.

JO—7654

**VILLANUEVA DE CAMPEAN**

Don Victoriano de la Fuente de la Fuente, Juez municipal de Villanueva de Campeán.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente propietarios de este Juzgado, se anuncian dichas vacantes para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel. Contando este Municipio con 466 habitantes de hecho y 459 de derecho.

Villanueva de Campeán, 13 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Victoriano de la Fuente.

JO—7655

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.